

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:1 de 47

Fecha:	19	De	Noviembre	De	2025
--------	-----------	----	------------------	----	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.110.01-59.8- 0711	de	29 DE OCTUBRE DE 2020 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 11 DE JULIO DE 2023 28 DE DICIEMBRE DE 2023
	Otrosí 0711-1		
	Otrosí 0711-2		
	Otrosí 0711-3		

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: No. 6400000539 DEL 08 DE MAYO DE 2020

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
NO APLICA

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
NO APLICA

Objeto del contrato:

La Administración de los Recursos y Rendimientos del Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle del Cauca (FODEPVAC), a través de la Constitución de un Patrimonio Autónomo.

Supervisores: MARIA DEL PILAR BALCAZAR ESCOBAR
 JHON JAIRO QUINTERO REYES

Contratista FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

OBJETIVO DEL INFORME

En ejercicio de la Supervisión del Contrato No.1.110.01-59.8-0711 del 29 de octubre de 2020, realizar la revisión del informe presentado por la Fiduciaria Bogotá S.A. correspondiente al mes de **JUNIO de 2025 - EMPALME**.

Revisado el "Informe Mensual FODEPVAC JUNIO 2025" radicado por la Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en medio físico y CD en la Ventanilla Única de la Central de Correspondencia y en medio magnético vía correo electrónico el día 14 de julio de 2025, siendo las 10:56 horas por Eliana Zambrano Galeano, Analista de Gestión Fiduciaria de la Fiduciaria BOGOTÁ S.A, relacionados con el Patrimonio Autónomo FIDUBOGOTÁ – FODEPVAC S.A 6-3-95767", correo: ezambrano@fidubogota.com, contenido en un archivo en PDF en 9 folios y, unos archivos adicionales que aparecen relacionados como anexos en el informe de gestión (8 anexos en formato Excel, 3 anexos en formato PDF, para un total de 12 archivos se efectúa la verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato.

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 47

Así mismo, se recibió alcance al informe de gestión con fecha noviembre 10 de 2025.:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento									
1.	Constituir el Patrimonio Autónomo con los recursos a que hace referencia el Numeral 1 de la Cláusula Sexta, para el cumplimiento de su finalidad en los términos y condiciones definidos en el contrato.	SI									
	<p>Consideraciones:</p> <p>Los Suscritos Supervisores, observamos que el Patrimonio Autónomo FODEPVAC recibido por la Fiduciaria BOGOTÁ S.A., según consta en el Acta de entrega del Portafolio de Inversiones por parte del anterior Administrador Fiduciario (Fiduciaria FIDUCOLDEX S.A.), corresponden a \$596.156.483.766,29 de fecha 19 de abril de 2021. (Entrega realizada en el periodo comprendido del 7 al 14 de abril de 2021).</p> <p>De acuerdo al ALCANCE al informe presentado para el mes de JUNIO de 2025 – PERIODO EMPALME por la Fiduciaria Bogotá S.A. en el numeral 1.1. <i>Evolución de los aportes y del patrimonio del Fideicomiso</i>, el portafolio reporta un saldo del Fideicomiso por \$197.514.326, pendientes de ser trasladados al nuevo fideicomiso FODEPVAC 6-3-123418, en cumplimiento del empalme con este portafolio.</p>										
2.	Invertir los recursos económicos a administrar conforme a los parámetros señalados en el Decreto 1913 de 2018 y demás normas complementarias, aclarando que, de conformidad con la normatividad vigente referente a la administración de recursos destinados al pago de obligaciones de carácter pensional, un porcentaje de los mismos podrán ser invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva del administrador.	SI									
	<p>Consideraciones:</p> <p>Manual de Inversiones fue entregado de manera oficial por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el día 4 de octubre de 2021 mediante SADE 1443064, el cual se considera ajustado a la normatividad aplicable.</p> <p>La Fiduciaria Bogotá S.A. en el informe y alcance presentado para el mes de JUNIO de 2025 – PERIODO EMPALME, en el numeral 1.3 <i>Recursos Administrados</i>, relaciona recursos en <i>Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio</i> por \$188.181.441 y efectivo por \$2.225.</p> <p>En el numeral 1.5 <i>Rendimientos Financieros</i> de su informe de gestión correspondiente a JUNIO de 2025 – PERIODO EMPALME los activos donde el portafolio tiene inversiones, generaron rendimientos netos POSITIVOS de \$1.652.774,86.</p> <p>El <i>Anexo 2. rendimientos JUNIO 2025</i> se presentaron los ingresos y gastos por valoración de acuerdo con cada tipo de inversión que generaron rendimientos positivos por \$1.652.774,86.</p> <p>Igualmente, el <i>Anexo 3. Flujo de Caja junio 2025 - 6-3-95767</i>, presenta la distribución de rendimiento de la siguiente manera:</p> <table><thead><tr><th>ENTIDADES</th><th>TOTAL SALUD</th><th>EDUCACION</th><th>IMPRENTA</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>valoracion de inversiones y rendimientos</td><td>\$ 1.639.232</td><td>\$ 6.244</td><td>\$ 7.299</td><td>\$ 1.652.775</td></tr></tbody></table> <p>En el numeral 1.2 <i>Gestión Adelantada</i>, manifiestan que: ... “Invirtió los recursos económicos administrados conforme a los parámetros señalados en el Decreto 2555 de 2010 y 1861 de 2012 aclarando que, de conformidad con la normatividad vigente referente a la administración de recursos destinados al pago de obligaciones de carácter pensional, un porcentaje de estos se invirtió en los Fondos de Inversión Colectiva del ADMINISTRADOR.”</p>	ENTIDADES	TOTAL SALUD	EDUCACION	IMPRENTA	TOTAL	valoracion de inversiones y rendimientos	\$ 1.639.232	\$ 6.244	\$ 7.299	\$ 1.652.775
ENTIDADES	TOTAL SALUD	EDUCACION	IMPRENTA	TOTAL							
valoracion de inversiones y rendimientos	\$ 1.639.232	\$ 6.244	\$ 7.299	\$ 1.652.775							

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:3 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
3.	Administrar e invertir los recursos del FODEPVAC respetando los términos y condiciones fijados en el contrato buscando los mayores niveles de seguridad, liquidez y rentabilidad de los mismos.	SI
	<p>Consideraciones:</p> <p>En el informe de gestión y alcance presentado por la Fiduciaria Bogotá S.A, correspondiente al mes de JUNIO de 2025 – PERIODO EMPALME, en el <i>Numeral 1.1 Evolución de los recursos del patrimonio del Fideicomiso</i>, se evidencia que existen recursos por \$197.514.326 pendientes por traslados al nuevo fideicomiso Fodepvac 6-3-123418 para culminar el proceso de empalme.</p>	
4	Administrar el Patrimonio Autónomo de tal forma que se realice el pago del pasivo pensional conformado por pensiones de jubilación, sustituciones pensionales, auxilios funerarios, cuotas partes, bonos pensionales y sus cuotas partes jubilatorias, pensiones compartidas y demás obligaciones consagradas en las disposiciones legales, a cargo de las dependencias del DEPARTAMENTO e institutos descentralizados que integran este contrato, Secretaría Departamental de Salud, Secretaría de Educación Departamental, Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. – TELEPACIFICO, Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, U.E.S., Valle e IMPRETIC'S, Imprenta Departamental. EL ADMINISTRADOR solo está obligado a efectuar el pago de las obligaciones pensionales hasta el monto de los recursos existentes en el patrimonio autónomo, FODEPVAC.	SI
	<p>Consideraciones:</p> <p>En el informe de gestión presentado por la fiduciaria para JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME en el <i>Numeral "1. INFORME DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO"</i>, numeral "1.1. Evolución de los Aportes y del Patrimonio del Fideicomiso", NO se relacionan pagos por cuenta del Fideicomitente en virtud al traslado de recursos al nuevo fideicomiso Fodepvac 6-3-123418.</p>	
5.	Responder por la evaluación y determinación de cada una de las operaciones de inversión que vaya a realizar con los recursos administrados.	SI
	<p>Consideraciones:</p> <p>En el informe de Gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A, correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, presentó las Inversiones realizadas, citadas en el <i>Numeral 1.3. Recursos Administrados así: Efectivo por \$2.225, Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados – Instrumentos Representativos de Deuda por \$0, Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados – Instrumentos de Patrimonio por \$188.181.441.</i></p> <p>En el <i>numeral 1.5 Rendimientos Financieros</i> del informe de gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A. correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, con el fin de establecer la evolución del Portafolio en cuanto a Rendimientos Financieros observamos que fueron positivos por \$1.652.774,86, cifra que coincide con la reportada en el Anexo 2. rendimientos junio 2025, en el Anexo 3. Flujo de Caja junio 2025 - 6-3-95767 y en el Balance contable; acumulando rendimientos positivos o ganancias asociadas a la evolución del portafolio por valor de \$187.642.614.942,91.</p> <p>Igualmente, durante el tiempo de ejecución de este contrato la Fiduciaria Bogotá S.A. ha realizado las operaciones conforme a los parámetros señalados en el Decreto 1861 de 2012, que se integró en el Decreto 1068 de 2015 y fue modificado en el Decreto 1913 de 2018; además de todas las disposiciones que lo modifiquen o complementen, así como las demás normas aplicables al portafolio PA Fodepvac y las mediciones y controles que realiza el área de riesgos de Fiduciaria Bogotá.</p>	
6.	Informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del DEPARTAMENTO sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, criterios para la evaluación de riesgos y políticas para la administración de portafolio. Estos criterios deben estar establecidos en las normas respectivas. Para el cumplimiento de la obligación EL ADMINISTRADOR deberá elaborar un Manual Operativo que debe ser presentado en las condiciones descritas en los estudios y documentos del proceso de selección.	SI



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:4 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
	<p>Consideraciones: En el informe de Gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A, correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME, presentó las Inversiones realizadas, citadas en el Numeral 1.3. Recursos Administrados, Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados – Instrumentos Representativos de Deuda por \$0 Inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados – Instrumentos de Patrimonio por \$188.181.441</p>	
7.	<p>Disponer de los soportes de las operaciones realizadas con los recursos del FODEPVAC, cuando le sean requeridos por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, por las dependencias del DEPARTAMENTO, o por las entidades descentralizadas que integran este contrato y por los Supervisores del contrato, teniendo como consideraciones el plazo, monto de la inversión y la rentabilidad obtenida. La información solicitada por las entidades descentralizadas deberá realizarse por el administrador a través del DEPARTAMENTO.</p> <p>Consideraciones: Observamos que, en el informe presentado correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME, continuó con el proceso de traslado de recursos al nuevo fideicomiso. En el Numeral 1.13 Soporte de las operaciones realizadas con los recursos del FODEPVAC, deja evidencia de que: ... "los soportes de las operaciones realizadas con los recursos del FODEPVAC hacen parte de los movimientos contables del Patrimonio Autónomo, que se encuentran a su disposición, de requerir alguno con mucho gusto le será suministrado en copia."</p>	SI
8.	<p>Mantener y manejar los recursos del Patrimonio Autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, inclusive de otros negocios fiduciarios que tenga o llegue a tener con el mismo, el DEPARTAMENTO, llevando una contabilidad separada por subcuentas, y de acuerdo con la ley y las prácticas contables.</p> <p>Consideraciones: En el informe de gestión remitido por la Fiduciaria BOGOTÁ S.A., correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME, en el Numeral 1.2. Gestión Adelantada cita: "Mantuvo y manejo los recursos del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que corresponden a otros negocios fiduciarios, llevando una contabilidad separada por subcuentas, y de acuerdo con la ley y las prácticas contables".</p> <p>El saldo inicial del Patrimonio del mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME por \$533.183.872 coincide con el final reportado en el mes de MAYO de 2025 por \$533.183.872.</p> <p>Los Supervisores observamos que la Fiduciaria presentó Estado de Situación Financiera de manera general y la Contabilidad por Subcuenta, cuya revisión y observaciones se detallan en el aparte de <u>Seguimiento Financiero y Contable</u> de este informe.</p>	SI
9.	<p>Actualizar permanentemente con la rentabilidad generada, el valor de los recursos administrados. Cuando se trate de los recursos correspondientes a la Secretaría Departamental de Educación, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y las entidades descentralizadas, los rendimientos generados incrementarán los recursos administrados, previo descuento de las comisiones causadas. En el caso de los recursos de los contratos de concurrencia, Secretaría Departamental de Salud, los rendimientos generados incrementarán en su totalidad los recursos administrados.</p>	SI

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:5 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento								
	<p>Consideraciones:</p> <p>En el informe de gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A., correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME en el Anexo 3. Flujo de Caja junio 2025 - 6-3-95767, los recursos administrados generaron rendimientos POSITIVOS en el periodo por \$1.652.774,86, los cuales fueron aplicados de la siguiente manera proporcional en las subcuentas con saldos dentro del portafolio de este Patrimonio Autónomo FODEPVAC:</p> <table><tr><th>TOTAL SALUD</th><th>EDUCACION</th><th>IMPRENTA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>\$ 1.639.232</td><td>\$ 6.244</td><td>\$ 7.299</td><td>\$ 1.652.775</td></tr></table> <p>Igualmente se deja evidencia que, en el Anexo 2. rendimientos junio 2025, se reporta rendimientos por \$1.652.774,86, y en el Estado Financiero Consolidado</p>	TOTAL SALUD	EDUCACION	IMPRENTA	TOTAL	\$ 1.639.232	\$ 6.244	\$ 7.299	\$ 1.652.775	
TOTAL SALUD	EDUCACION	IMPRENTA	TOTAL							
\$ 1.639.232	\$ 6.244	\$ 7.299	\$ 1.652.775							
	<p>Mantener la disponibilidad de los recursos para cumplir con la programación de pagos, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Seguimiento de Ejecución del Contrato.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>En el informe de gestión presentado por la Fiduciaria Bogotá S.A, correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME, en el Numeral 1.3. Recursos Administrados, relaciona los recursos disponibles en Efectivo por \$2.225 y un valor de \$188.181.441* representado en inversiones a valor razonable con cambios en resultado – Instrumentos de patrimonio (Fondos de inversión colectiva), para un total de \$188.183.666.</p> <p>En el numeral 1.7 Saldo disponible y partidas conciliatorias, la Fiduciaria informa que al cierre de JUNIO-2025-PERIDO DE EMPALME el saldo disponible reportado fue de \$188.183.666 que se encuentran en cuentas de ahorro \$ 2.225,00 y en Fondos de inversión colectiva FIDUGOB, \$188.181.441.</p>	SI								
10.	<p>Cada seis (6) meses las dependencias del DEPARTAMENTO y las entidades descentralizadas remitirán un cronograma de pagos proyectados el cual se revisará mensualmente en el Comité de Seguimiento de Ejecución del Contrato.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">El Cronograma de pagos proyectado para el semestre de 2021 fue remitido por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional a la Fiduciaria Bogotá S.A. mediante oficio 1.110.10.1-1023851 de fecha 28 de julio de 2021, donde se detalla la información suministrada por la Secretaría de Salud, Unidad Ejecutora de Saneamiento UES VALLE y TELEPACIFICO.Para el primer semestre de 2022, se remitió la información recibida por las entidades adscritas al FODEPVAC, mediante oficio 1.110.10.1-1115984 de fecha 28 de diciembre de 2021.El cronograma para el segundo semestre de 2022, fue enviado a la Fiduciaria Bogotá mediante oficio 1.110.10.1-2022041283 de junio 30 de 2022.Mediante oficio 1.110.10.1- 2023000470 del 5 de enero de 2023, se remitieron los cronogramas de pago recibidos de las entidades adscritas al FODEPVAC para el primer semestre de 2023.Con el oficio 1.110.10.1- 2023187613 del 5 de julio de 2023, se remitieron los cronogramas de pago recibidos de las entidades adscritas al FODEPVAC para el segundo semestre de 2023.Con el oficio 1.130.17.08- 2024001470 del 11 de enero de 2024, se remitieron los cronogramas de pago recibidos de las entidades adscritas al FODEPVAC para el primer semestre de 2024.Con oficio 1.130.17.08-2024054188 del 19 de julio de 2024, se remitieron los cronogramas de pago recibidos de las entidades adscritas al FODEPVAC para el segundo semestre de 2024.Mediante oficio 1.130.17.08-2024059423 de fecha 14 de agosto de 2024, se presenta Ajuste Cronogramas de Pagos mesadas y bonos pensionales Segundo Semestre 2024 para el nivel central.	SI								

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:6 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio 1.130.17.08-2024153328 fecha 9 de octubre de 2024, se presenta modificación Cronogramas de Pagos mesadas y bonos pensionales Segundo Semestre 2024 para el nivel central. <p>En el informe de gestión presentado por la Fiduciaria Bogotá S.A. para el mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME, en el numeral 1.14. <i>Cronograma de pagos propuesto por el departamento y las entidades adscritas al FODEPVAC</i>, informan que: ... "el fideicomiso FODEPVAC 6-3-95767 se encuentra en proceso de liquidación, por lo tanto los recursos se trasladaran en su totalidad al nuevo fideicomiso FODEPVAC 6-3-123418 en el cual se provisionara la liquidez pertinente para la ejecución de las operaciones de pago que instruya el fideicomitente."</p> <p>Al cierre del mes de JUNIO 2025, en el numeral 1.7. <i>Saldo Disponible y Partidas Conciliatorias</i>, reporta que existen recursos disponibles por: ... "\$ 188.183.666 que se encuentran en cuentas de ahorro \$ 2.225,00 y en Fondos de inversión colectiva FIDUGOB, \$ 188.181.441."</p>	
11.	<p>Realizar los trámites de pago para el cumplimiento de los términos fijados, de las providencias de tutela, fallos y sentencias relacionadas con el objeto contractual, cuando haya lugar a ellos. Cuando se trate de providencias de tutelas, fallos y sentencias que afecten a los recursos propios de los beneficiarios del pasivo prestacional del sector salud, se pagarán con los recursos de los contratos de concurrencia, siempre y cuando las obligaciones derivadas de aquellas estén contempladas en los cálculos actuariales que sirvieron de fundamento para la elaboración y celebración de dichos contratos. Estas providencias de tutela, fallos y sentencias que afecten a los recursos referidos, no se podrán pagar cuando las obligaciones derivadas de estos pronunciamientos jurídicos no se encuentren contempladas en los soportes que fundamentaron los referidos contratos. En este evento, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas impartirá las instrucciones precisas para el pago ordenado en las providencias de tutela, fallos y sentencias correspondientes a las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca integrantes de este contrato. Con respecto a los institutos descentralizados, Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. – TELEPACIFICO -. Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – U.E.S. – Valle, e IMPRETICS, Imprenta Departamental, los Gerentes o directores o a quienes ellos deleguen emitirán, mediante comunicación escrita, las instrucciones pertinentes para el pago de los fallos de tutela, fallos y sentencias. El administrador no asumirá la defensa judicial o administrativa ante posibles demandas, tutelas o cualquier requerimiento de autoridad judicial y administrativa, sin que por esto se afecte el debido cumplimiento. Para dar cumplimiento a las providencias de tutela, fallos y sentencias deberá actuarse con la celeridad debida para evitar sanciones o cuestionamiento al contratista y en todo caso, el DEPARTAMENTO deberá disponer y gestionar oportuna y adecuadamente lo requerido para dar cumplimiento a las mismas.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>En el informe de gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A., correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME, en el NUMERAL 1.2. <i>Gestión Adelantada</i>, manifiesta en la quinta actividad que en desarrollo de su gestión: "La fiduciaria está atenta a realizar los trámites de pago para el cumplimiento de los términos fijados, de las providencias de tutela, fallos y sentencias cuando se presenten. Hasta el mes en cuestión no se han recibido solicitudes por estos conceptos".</p> <p>En el numeral 1.6.1.1 <i>Pagos por concepto de tutelas fallos y sentencias</i>, informan que: <i>Durante el periodo del presente informe no se hicieron pagos por concepto de tutelas, fallos y/o sentencias.</i></p>	SI
12.	<p>Crear, administrar, conservar y custodiar sin costo adicional, los archivos físicos, los archivos en medios magnéticos y la información relativa a las operaciones realizadas con los recursos del Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle del Cauca –FODEPVAC–.</p>	SI

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:7 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento								
	<p>Consideraciones:</p> <p>La Fiduciaria Bogotá cumple con lo estipulado en el contrato relacionado con la creación, administración, conservación y custodia de los archivos.</p> <p>En el informe de Gestión del mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, en el numeral 1.15. Administración, conservación y custodia de información de las operaciones realizadas con recursos del fideicomiso FIDUBOGOTA – FODEPVAC, manifiesta que <i>"la información relacionada con el Fideicomiso FODEPVAC se ha almacenado en medios digitales y físicos en las instalaciones de la Fiduciaria Bogotá y custodiados por la FIDUCIARIA BOGOTA donde se asegura la confiabilidad, integridad, conservación y seguridad de la misma."</i></p> <p>Por lo anterior se da por cumplida esta obligación.</p>									
13.	<p>Todos los recursos y sus movimientos dados en administración pertenecientes al Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle del Cauca, FODEPVAC, deben estar registrados en los estados financieros, de conformidad con la circular externa 030 de 2017 Expedida por la superintendencia Financiera de Colombia, lo cuales se deben presentar mensualmente, con un informe de gestión.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Para el mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, se observa en el Informe de gestión presentado por la Fiduciaria Bogotá S.A. que está registrando el total de los recursos y sus movimientos en los estados de situación financiera, tanto de manera consolidada como por subcuentas.</p>	SI								
14.	<p>Todas las operaciones de ingresos o egresos del Patrimonio Autónomo deben contar con los soportes documentales correspondientes, y deben estar previamente autorizados por las dependencias del DEPARTAMENTO y Entidades Descentralizadas adscritas al Fondo que integran este contrato.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Observamos que la Fiduciaria Bogotá S.A. en su informe de gestión correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, en el numeral 1.13. Soporte de Operaciones realizadas con los recursos del FODEPVAC, deja constancia de... <i>"que los soportes de las operaciones realizadas con los recursos del FODEPVAC hacen parte de los movimientos contables del Patrimonio Autónomo, que se encuentran a su disposición."</i> La Fiduciaria Bogotá S.A. entregó la totalidad de los extractos y soportes de pagos solicitados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – Oficina FODEPVAC.</p> <p>En el numeral 1.5 Rendimientos Financieros, se detalla los ingresos y gastos por tipo de inversión durante el mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, por \$ 1.652.774,86, los cuales fueron aplicados de acuerdo con el Anexo 3. Flujo de caja de JUNIO 2025, de la siguiente manera:</p> <table><tr><td>TOTAL SALUD</td><td>EDUCACION</td><td>IMPRENTA</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>\$ 1.639.232</td><td>\$ 6.244</td><td>\$ 7.299</td><td>\$ 1.652.775</td></tr></table> <p>Igualmente, reporta egresos para el mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME en el numeral 1.6.1 Pagos Realizados, <i>"Durante el periodo del presente informe no se realizaron pagos bajo el fideicomiso 6-3-95767 teniendo en cuenta que entró en vigencia el fideicomiso 6-3-123418."</i></p>	TOTAL SALUD	EDUCACION	IMPRENTA	TOTAL	\$ 1.639.232	\$ 6.244	\$ 7.299	\$ 1.652.775	SI
TOTAL SALUD	EDUCACION	IMPRENTA	TOTAL							
\$ 1.639.232	\$ 6.244	\$ 7.299	\$ 1.652.775							

[Handwritten signature]

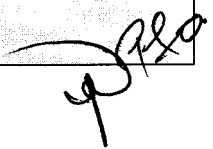
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:8 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
15.	<p>Presentar un manual de inversiones en original, a consideración del DEPARTAMENTO - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y a los supervisores del contrato, dentro de los dos (2) primeros meses a partir de la firma del acta de inicio del contrato para su acuerdo y aprobación respectiva de las políticas de inversión. Durante el tiempo de elaboración del manual, el administrador estará obligado a cumplir con las obligaciones sustanciales previstas en el contrato, teniendo en cuenta los parámetros previstos en las disposiciones vigentes en materia de inversiones con cargo a recursos pensionales y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de pago de pasivo pensional. El manual de inversiones deberá contener en forma concreta los siguientes puntos: a) Política de preservación de capital. b) Política de asignación de activos. c) Estructura de control. d) Política general de reportes.</p>	SI
	<p>Consideraciones: La Fiduciaria Bogotá S.A. remitió el día 18 de abril de 2021, al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional manual de inversiones.</p> <p>La Fiduciaria Bogotá S.A. incluyó en el contenido del manual de inversiones, todas las observaciones y recomendaciones presentadas por los supervisores, en los oficios nos. SADE 1.120-27.39 580307 de mayo 21 de 2021, 1.120-27.39 596631 de agosto 19 de 2021 y 1.120-27.39 596632 e igualmente incorporó las observaciones y recomendaciones resultantes de la reunión del día 7 de septiembre de 2021, acta No. 8, efectuada entre el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Fiduciaria Bogotá S.A.</p> <p>El día 17 de septiembre de 2021 mediante oficio 1.110.10.1-1046355 se informa al Dr. John Cuesta – Gerente Portafolio Pensionales y de Inversión de la Fiduciaria Bogotá S.A. por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional que el manual se considera ajustado a la normatividad vigente.</p> <p>Posteriormente, mediante oficio radicado 14430064 de fecha 4 de octubre de 2021, se recibe oficialmente el manual de inversiones firmado y es socializado mediante correo electrónico de la misma fecha.</p>	
16.	<p>Elaborar los Planes de Mejoramiento tendientes a subsanar observaciones encontradas por los Supervisores del contrato o entes de control, reportando periódicamente al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y demás dependencias y entidades los avances logrados.</p>	SI
	<p>Consideraciones: La Fiduciaria Bogotá S.A. en el informe de gestión correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME, deja evidencia en el numeral 1.16. <i>Plan de Mejoramiento</i>, de la socialización a las entidades vinculadas al FODEPVAC y a los Supervisores a través de correo. Igualmente, informa del cumplimiento en un 100% en las actividades propuestas en el mismo, y a la fecha no sean suscrito nuevos planes de mejoramiento.</p>	
	<p>Las observaciones y recomendaciones efectuadas por los supervisores estarán únicamente asociadas a la ejecución del contrato y las mismas no se extenderán a labores tendientes a coadministrar el negocio ni las inversiones asociadas al mismo.</p>	SI
	<p>Consideraciones: Los Suscritos Supervisores presentamos el informe correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME con sus respectivas consideraciones, las cuales están soportadas con el informe de gestión presentado por el administrador fiduciario y únicamente están asociadas a la ejecución del Complemento Clausulado del Contrato 1.110.01.59.8-0711 del 29 de octubre de 2020, Otrosí 0711-1 del 12 de septiembre de 2022, Otrosí 0711-2 del 11 de julio de 2023 y otrosí 0711-3 del 28 de diciembre de 2023.</p>	

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:9 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
17.	<p>El Manual Operativo debe ser presentado por el administrador, durante el primer (1º) mes de suscripción del acta de inicio, donde se reflejen los procedimientos de la operación del negocio, se reúnan todas las actividades descritas para el proceso de pago de las obligaciones pensionales relacionadas en objeto del contrato y permita concertar los procesos que debe ejecutar el administrador para el cumplimiento del objeto contractual. Deberá contener la matriz del sistema de administración del riesgo operativo y los flujogramas de cada uno de los procedimientos, así como las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Durante el tiempo de elaboración del Manual, el administrador estará obligado a cumplir con las obligaciones sustanciales previstas en el contrato.</p> <p>Consideraciones: Los Suscritos Supervisores dejamos evidencia de que este manual fue recibido de manera oficial el 4 de octubre de 2021, mediante SADE 1442891. El manual fue socializado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional mediante oficio 1.110.10.1-11442891 de fecha 12 de noviembre de 2021 y por correo electrónico el 24 de noviembre de 2021.</p>	SI
18.	<p>Informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del DEPARTAMENTO y a los Supervisores del contrato, respecto de cualquier situación que se presente y afecte o pueda afectar la ejecución del contrato, así como las anomalías o irregularidades detectadas en relación con los recaudos del fondo y la ejecución de sus recursos, máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que el administrador tenga conocimiento del hecho.</p> <p>Consideraciones: El Administrador Fiduciario en el informe de gestión correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, no reportó situaciones que afecten la ejecución del contrato, ni anomalías y/o irregularidades detectadas en relación con los recaudos del fondo y la ejecución de sus recursos.</p>	SI
19.	<p>Presentar durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del DEPARTAMENTO, a las dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, a las entidades descentralizadas integrantes de este contrato y a los supervisores del contrato, a través de correo electrónico, en medio magnético y en forma impresa, un informe firmado por el Director(a) de Gestión Fiduciaria o quien haga sus veces, que contenga: a) La gestión de administración realizada; b) La evolución del fondo; c) Los recursos recibidos de acuerdo a su origen y destinación, presentado por subcuentas; d) Los pagos realizados de acuerdo a su destinación, por subcuentas; e) Las comisiones de administración cobrada por dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca y entidades descentralizadas y por subcuentas; f) La liquidación de la comisión diaria por dependencias y por subcuentas; g) El consolidado mensual por concepto de comisiones, por cada dependencia y entidades descentralizadas adscritas al FODEPVAC; h) La información de ingresos y egresos de cada una de las subcuentas abiertas y la sumatoria mensual de cada dependencia y entidades descentralizadas que integran este contrato, i) Rentabilidad por cada una de las dependencias y entidades descentralizadas que integran este contrato j) Valor nominal del portafolio K) Precios del mercado del portafolio; l) Composición del portafolio m) Composición del portafolio por límite de régimen de inversión n) Composición del portafolio por tasa o) Composición de portafolio por moneda p) Composición del portafolio plazo y q) En general toda actividad que se derive de la administración del patrimonio autónomo. El informe financiero deberá atemperarse a lo definido en la circular externa 030 de 2017 Expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos estados financieros deben estar firmados por las personas a quienes le compete. Las notas contables no requieren firma, en el entendido de que estos integran un todo con los estados financieros, al tenor del artículo 36 de la ley 222 de 1995.</p>	SI



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:10 de 47

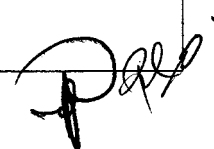
Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
	<p>Consideraciones: Los suscritos supervisores, dan fe que el Informe de Gestión correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME radicado por la Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en medio físico y CD en la Ventanilla Única de la Central de Correspondencia y en medio magnético vía correo electrónico el día 14 de julio de 2025, siendo las 10:56 horas por Eliana Zambrano Galeano, Analista de Gestión Fiduciaria de la Fiduciaria BOGOTÁ S.A, relacionados con el Patrimonio Autónomo FIDUBOGOTÁ – FODEPVAC S.A 6-3-95767", correo: ezambrano@fidubogota.com, contenido en un archivo en PDF en 9 folios y, unos archivos adicionales que aparecen relacionados como anexos en el informe de gestión (8 anexos en formato Excel, 3 anexos en formato PDF, para un total de 12 archivos.</p> <p>Así mismo, se recibió alcance al informe de gestión con fecha noviembre 10 de 2025.</p>	
20.	<p>Sin perjuicio de lo anterior, suministrar información solo a los Directores de los Departamentos Administrativos de Desarrollo Institucional y de Hacienda y Finanzas Públicas, los Secretarios de Educación y de Salud Departamental y Directores y Gerentes de entidades adscritas al Fondo, Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. – TELEPACIFICO, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Valle – U.E.S. – Valle, e IMPRENTIC'S, Imprenta Departamental, y los Supervisores del contrato podrán solicitar información en cualquier momento la información que consideren necesaria, siempre y cuando tenga relación directa con la ejecución del contrato. La información debe solicitarse al Administrador a través del DEPARTAMENTO, Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.</p> <p>Consideraciones: Observamos que, hasta la fecha de entrega del presente informe correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME, en el numeral 2.2 Aspectos relevantes, la Fiduciaria ha presentado la información relacionada con la gestión del Patrimonio autónomo FODEPVAC hasta el mes de MAYO de 2025 ante el Comité de Seguimiento.</p>	SI
21.	<p>Efectuar el cobro de las comisiones descontándolas de los rendimientos generados por los recursos de la Secretaría de Educación Departamental, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, la Sociedad de Televisión de Pacífico Ltda., TELEPACIFICO, de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – U.E.S – Valle e IMPRENTIC'S, Imprenta Departamental, previa la aprobación del Comité de Seguimiento de Ejecución del Comité del contrato. Cuando se trate de los recursos de concurrencia, Secretaría Departamental de Salud, el Comité de Seguimiento de Ejecución del Contrato, dará aprobación para el pago de las comisiones, afectando los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos para cada una de las vigencias durante el período de duración del contrato.</p> <p>Modificado Otrosí 0711-1 del 12 de septiembre de 2022 21) Efectuar el cobro de las comisiones descontándolas de los rendimientos generados por los recursos causadas por la administración de los recursos del patrimonio autónomo, excepto la administración de los recursos de la Secretaría Departamental de Salud, (contratos de concurrencia). Cuando se trate de los recursos de los contratos de concurrencia, la Secretaría Departamental de Salud dará aprobación para el pago de las comisiones de acuerdo con los informes de supervisión, afectando los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos para cada una de las vigencias durante el período de duración del contrato.</p> <p>Consideraciones: En el informe de gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A., correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME, en el Numeral 1.4. "Comisión o Remuneración Fiduciaria", Numeral 1.4.2 "Detalle Comisión Fiduciaria" reporta Comisión Causada para el periodo de \$0, el total acumulado causado \$483,238,661 y pagos realizados por \$483,238,661, quedando pagadas en su totalidad.</p> <p>Para darse aprobación por parte del Comité de Seguimiento se evaluará si las observaciones presentadas por los supervisores son de forma o de fondo, que afecten o puedan afectar en cualquier momento la adecuada ejecución del contrato.</p>	SI

SI



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:11 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
	<p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las comisiones correspondientes a los meses de abril a agosto de 2021 fueron aprobadas por el Comité de Seguimiento teniendo en cuenta las respuestas a los informes de supervisión efectuadas por la Fiduciaria Bogotá en reunión el día 30 de noviembre de 2021 como consta en el acta No. 021. Las comisiones para los meses de septiembre de 2021 a enero de 2022 fueron aprobadas por el comité de seguimiento, mediante acta No. 028. Las comisiones correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2022, se aprobaron en el Comité de seguimiento del 24 de junio de 2022, acta No. 029. Para el mes de mayo de 2022, fueron aprobadas en reunión de comité de seguimiento efectuada el 26 de julio de 2022, cuya acta No. 030. Las comisiones de junio de 2022, fueron aprobadas en comité de seguimiento efectuado el 25 de agosto de 2022 mediante acta No. 031. Las comisiones de julio de 2022, fueron aprobadas en comité de seguimiento efectuado el 27 de septiembre de 2022, en el acta No. 032. Las comisiones de agosto de 2022, fueron aprobadas en comité de seguimiento efectuado el 27 de octubre de 2022 mediante acta No. 033. <p>Acorde con el Otrosí 0711-1 del 12 de septiembre de 2022, a partir del mes de septiembre se dará aprobación al pago de comisiones por parte de los supervisores del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comisiones de septiembre de 2022, se dio aprobación con informe de supervisión del 1 de noviembre de 2022. Comisiones de octubre de 2022, se dio aprobación con informe de supervisión del 1 de diciembre de 2022. Comisiones de noviembre de 2022, se dio aprobación con informe de supervisión del 26 de diciembre de 2022 	



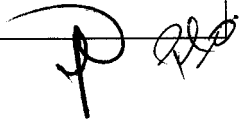
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:12 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones de diciembre de 2022, se dio aprobación pago con informe de supervisión del 31 de enero de 2023 Comisiones de enero de 2023, aprobadas conforme a informe de supervisión de fecha 28 de febrero de 2023. Comisiones de febrero de 2023, aprobadas conforme al informe de supervisión de fecha 31 de marzo de 2023. Comisiones de marzo de 2023, aprobadas conforme al informe de supervisión de fecha 28 de abril de 2023. Comisiones de abril de 2023, aprobadas conforme informe de supervisión de fecha 31 de mayo de 2023. Comisiones de mayo de 2023, aprobadas conforme informe de supervisión de fecha 30 de junio de 2023. Comisiones de junio de 2023, aprobadas conforme informe de supervisión de fecha 31 de julio de 2023. Comisiones de julio de 2023, aprobadas conforme informe de supervisión de fecha 31 de agosto de 2023. Comisiones de agosto de 2023, aprobadas conforme informe de supervisión de fecha 29 de septiembre de 2023 Comisiones de septiembre de 2023, aprobadas conforme informe de supervisión de fecha 31 de octubre de 2023 Comisiones de octubre de 2023, aprobadas conforme informe de supervisión de fecha 30 de noviembre de 2023 Comisiones de noviembre de 2023, aprobadas conforme informe de supervisión de fecha 22 de diciembre de 2023 Comisiones de diciembre de 2023, aprobadas conforme informe de supervisión de fecha 26 de febrero de 2024. Comisiones de enero de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 22 de marzo de 2024. Comisiones de febrero de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 9 de mayo de 2024. Comisiones de marzo de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 5 de junio de 2024. Comisiones de abril de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 26 de junio de 2024. Comisiones de mayo de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 15 de agosto de 2024. Comisiones de Junio de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 13 de septiembre de 2024. Comisiones de Julio de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 13 de septiembre de 2024. Comisiones de Agosto de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 10 de diciembre de 2024. Comisiones de Septiembre de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 13 de diciembre de 2024. Comisiones de Octubre de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 20 de diciembre de 2024. Comisiones de Noviembre de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de fecha 23 de diciembre de 2024. Comisiones de Diciembre de 2024, aprobadas en el informe de supervisión de 31 de diciembre de 2024. 	

[Firma manuscrita]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:13 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
22.	Preparar y entregar los informes solicitados por las entidades de control fiscal del orden nacional, departamental y municipal de acuerdo a los requerimientos efectuados.	NO APLICA
	Consideraciones: Observamos que, hasta la fecha de entrega del presente informe correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIDO DE EMPALME , la Fiduciaria no detalla requerimientos por parte de alguna entidad de control fiscal de ningún orden; así mismo observamos que en el Informe de Gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A., no se refleja dicha solicitud.	
23.	Realizar al momento de la finalización del presente contrato, en conjunto con el DEPARTAMENTO – los Departamentos Administrativo de Desarrollo Institucional y de Hacienda y Finanzas Públicas, los supervisores del contrato, los trámites requeridos para garantizar el empalme oportuno y eficiente con el siguiente administrador seleccionado por el DEPARTAMENTO. En este empalme le corresponde al ADMINISTRADOR, cumplir las funciones de administración del patrimonio autónomo y el pago de las obligaciones pensionales, contemplando reuniones de trabajo, entrega de bases de datos y archivos, suministrando la información pertinente al nuevo administrador. El empalme debe tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: a) Bajo la supervisión del DEPARTAMENTO– Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional entregar las bases de datos actualizadas utilizadas por el sistema de información, migradas a herramientas de fácil utilización. b) Entrega de los recursos administrados al nuevo administrador fiduciario mediante un acta suscrita por los representantes legales del anterior y nuevo administrador y de los directores del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y de Desarrollo Institucional. c) Realización de reuniones de trabajo que sean suficientes y necesarias para explicar al nuevo administrador los procedimientos internos que se utilizan para el pago de las obligaciones pensionales y resolver las inquietudes que tenga al respecto. d) Entrega de la información de soporte sobre pago de obligaciones pensionales, concordante con los saldos de recursos en cuentas bancarias entregadas. El empalme tendrá un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio. Durante el período de empalme, le serán reconocidas y pagadas al ADMINISTRADOR las comisiones causadas por la administración de los recursos, de conformidad con las labores efectuadas por este.	SI
	Consideraciones: Contrato en periodo de empalme a JUNIO 2025 , donde se efectuó traslado al nuevo portafolio con Fiduciaria Bogotá S.A. de acuerdo con el contrato 1.130.17.08-13828 del 27 de diciembre de 2024, en el numeral 1.7 Saldo disponible y partidas conciliatorias , existen recursos pendientes por trasladar al nuevo fideicomiso así: ... <i>"Al cierre de junio de 2025, el saldo disponible asciende a la suma de \$188.183.666 que se encuentran en cuentas de ahorro \$2.225,00 y en Fondos de inversión colectiva FIDUGOB, \$188.181.441."</i>	



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:14 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
24.	<p>EL ADMINISTRADOR deberá contar, durante la vigencia del contrato, con un plan de contingencias frente a cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo de sus funciones. Este plan de contingencias debe presentarse por escrito antes de finalizar el segundo mes de ejecución del contrato. Dentro de los aspectos que debe contemplar el plan de contingencias se encuentra:</p> <p>a) Problemas que afecten las instalaciones de trabajo destinadas para el cumplimiento de las labores del administrador.</p> <p>b) Problemas que afecten los sistemas de transacción de títulos o de transferencia de recursos por períodos superiores a cinco (5) días hábiles.</p> <p>c) Situaciones que afecten el normal funcionamiento de los sistemas de información utilizados, incluida la presencia de virus informático o cualquier otro elemento que afecte la integridad o confidencialidad de la información.</p> <p>d) Eventos que afecten el pago normal de las obligaciones pensionales. Estos eventos, en su mayoría no predecibles, pueden ocurrir con los recursos transferidos en la constitución del patrimonio autónomo o en la transferencia de nuevos recursos por parte del DEPARTAMENTO o de las entidades descentralizadas adscritas al fondo.</p> <p>e) Desde el inicio de ejecución del contrato, el plan de contingencias debe cubrir todas las actividades incluidas dentro de las obligaciones y el objeto del contrato, señalando los mecanismos de prevención de los posibles inconvenientes descritos anteriormente, así como los pasos a seguir y tiempos de respuesta.</p> <p>Consideraciones: La Fiduciaria Bogotá S.A., entregó de manera oficial el día 30 de septiembre de 2021 mediante SADE 1442287 el documento MANUAL DEL SISTEMA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO – SGCN versión 6 de fecha 04/02/2021, el cual aplica para todos y cada uno de los negocios que se administran en esa entidad.</p>	SI
25.	<p>Trasladar los recursos de la cuenta recaudadora a Subcuentas independientes de acuerdo con las indicaciones impartidas por las dependencias del DEPARTAMENTO y entidades descentralizadas, teniendo en consideración el origen y destinación específica de estos recursos. Estos se administrarán en las inversiones permitidas por la reglamentación legal para recursos pensionales.</p> <p>Consideraciones: En el Informe de Gestión presentado por la Fiduciaria correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, la Fiduciaria en el numeral 1.9. Aportes, relaciona se recibieron recursos por \$178.432.511 en cuenta de ahorros Banco de Bogotá 484771324, cuenta recaudadora, destinada y notificada al fideicomitente para tal fin. Estos recursos se trasladaron al fideicomiso FODEPVAC 6-3- 123418, teniendo en cuenta que el fideicomiso FODEPVAC 6-3-95767 se encuentra en proceso de liquidación.</p>	SI
26.	<p>Llevar la Personería y representación del Patrimonio Autónomo, FODEPVAC, ante las autoridades y terceros para la protección y defensa de los bienes fideicomitidos contra los actos de terceros, de los beneficiarios y aún del mismo fideicomitente. Los costos de la defensa serán con cargo a los recursos asignados presupuestalmente por cada una de las dependencias del DEPARTAMENTO y entidades integrantes de este contrato, salvo cuando se trató de los recursos de los contratos de concurrencia, Secretaría de Salud Departamental, evento en el cual el DEPARTAMENTO asumirá los costos y los gastos respectivos.</p> <p>Consideraciones: La Fiduciaria Bogotá S.A., hasta la fecha de entrega del presente informe correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, no relaciona eventos en los cuales haya tenido que llevar la Personería y Representación del Patrimonio Autónomo ante las autoridades y/o terceros. Igualmente, los suscritos Supervisores no hemos recibido Actos Administrativos que evidencien que la Fiduciaria haya tenido que asumir dicha representación.</p>	NO APLICA
27.	<p>Presentar al DEPARTAMENTO, a la terminación del presente contrato, la rendición final de cuentas de su gestión y suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. Al momento de entregarse al nuevo administrador, los recursos conservarán su destinación específica.</p>	NO APLICA

P. A. S.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:15 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento											
	<p>Consideraciones:</p> <p>Contrato a JUNIO 2025 en PERIODO DE EMPALME. Una vez se suscriba el acta de entrega del portafolio se procederá con la rendición final de cuentas y suscripción de acta de liquidación.</p>												
	<p>Los recursos que se entreguen al administrador, así como los rendimientos no podrán cambiarse de destinación ni restituirse al DEPARTAMENTO mientras no se hayan satisfecho en su totalidad las obligaciones determinadas en el contrato que se celebre.</p>	SI											
	<p>Consideraciones:</p> <p>Observamos que en el informe presentado por la Fiduciaria correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME el valor del saldo del fideicomiso FODEPVAC, asciende a \$197.514.326 y que durante todo el periodo de administración de la Fiduciaria Bogotá S.A. se han generado rendimientos brutos positivos por \$187.642.614.942,91.</p> <p>Para el mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, de acuerdo con el Anexo 3. Flujo de Caja junio 2025 - 6-3-95767, la rentabilidad reportada fue positiva por \$1.652.774,86.</p>												
28.	<p>Los recursos existentes al momento de liquidación del contrato se trasladarán al nuevo administrador de los recursos del FODEPVAC, previo cumplimiento del proceso de selección respectivo, de la celebración del nuevo contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.</p>	SI											
	<p>Consideraciones:</p> <p>Producto de la Licitación Pública LP-DADI 003 de 2024, resultó favorecida la Fiduciaria Bogotá S.A., con quien se suscribió el Contrato 1.130.17.08.13828 del 27 de diciembre de 2024. Conforme a lo señalado en el informe de gestión correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME en el numeral 1.14 Cronograma de pagos propuesto por el Departamento y las Entidades Adscritas al FODEPVAC, esta entidad manifiesta que: ... "Nos permitimos puntualizar que el fideicomiso FODEPVAC 6-3-95767 se encuentra en proceso de liquidación, por lo tanto los recursos se trasladaran en su totalidad al nuevo fideicomiso FODEPVAC 6-3-123418 en el cual se provisionara la liquidez pertinente para la ejecución de las operaciones de pago que instruya el fideicomitente."</p>												
	<p>Desde el inicio de ejecución del contrato, dar cumplimiento a sus obligaciones bajo las directrices del Código de Buen Gobierno</p>	SI											
29.	<p>Consideraciones:</p> <p>El día 25 de junio de 2021 siendo las 3:53 P.M., los supervisores recibieron vía correo electrónico por parte del Doctor Oscar Eduardo Ruco Rojas, Gerente Comercial Fiducia de Administración de la Fiduciaria BOGOTÁ S.A., Correo: oruco@fidubogotá.com, Teléfono (2) 4898777 Ext. 7835, Celular 3013300207 Santiago de Cali, contenido en 42 folios en PDF, así mismo informa a través del correo que dicho Código de Buen Gobierno se encuentra debidamente publicado y a disposición en la página web de la fiduciaria y se puede acceder al Código a través del siguiente link: https://www.fidubogota.com/documents/1428694/1668382/CODIGODEGOBIERNOCORPORATIVO.pdf/</p> <p>En este documento se evidencia la versión No.7 con fecha de aprobación 26 de octubre de 2020 como consta en la siguiente imagen y que corresponde a antes de inicio de ejecución del contrato.</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2"> <p>Fiduciaria Bogotá</p>  </td><td colspan="2"> <p>CÓDIGO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p> </td></tr> <tr> <td> <p>CÓDIGO: FB-PL-EMAN-002</p> <p>FECHA: 26-10-2020</p> <p>VERSIÓN: 07</p> <p>PÁGINA: 1 de 42</p> </td><td></td></tr> <tr> <td colspan="3"> <p>PROCESO: PLANEACIÓN EMPRESARIAL</p> </td></tr> <tr> <td> <p>ELABORÓ:</p> <p>Andrea Villa Director Jurídico</p> </td><td> <p>REVISÓ:</p> <p>Ana Isabel Cuervo Vicepresidenta Jurídica</p> </td><td> <p>APROBÓ:</p> <p>JUNTA DIRECTIVA</p> </td></tr> </table>	<p>Fiduciaria Bogotá</p> 	<p>CÓDIGO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p>		<p>CÓDIGO: FB-PL-EMAN-002</p> <p>FECHA: 26-10-2020</p> <p>VERSIÓN: 07</p> <p>PÁGINA: 1 de 42</p>		<p>PROCESO: PLANEACIÓN EMPRESARIAL</p>			<p>ELABORÓ:</p> <p>Andrea Villa Director Jurídico</p>	<p>REVISÓ:</p> <p>Ana Isabel Cuervo Vicepresidenta Jurídica</p>	<p>APROBÓ:</p> <p>JUNTA DIRECTIVA</p>	
<p>Fiduciaria Bogotá</p> 	<p>CÓDIGO DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p>												
	<p>CÓDIGO: FB-PL-EMAN-002</p> <p>FECHA: 26-10-2020</p> <p>VERSIÓN: 07</p> <p>PÁGINA: 1 de 42</p>												
<p>PROCESO: PLANEACIÓN EMPRESARIAL</p>													
<p>ELABORÓ:</p> <p>Andrea Villa Director Jurídico</p>	<p>REVISÓ:</p> <p>Ana Isabel Cuervo Vicepresidenta Jurídica</p>	<p>APROBÓ:</p> <p>JUNTA DIRECTIVA</p>											

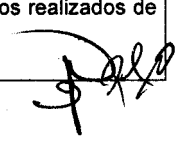
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:16 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
30.	<p>EL ADMINISTRADOR debe garantizar la prestación del servicio por medio de una oficina con un puesto de trabajo para un funcionario o empleado, en la ciudad de Cali, que permita la comunicación permanente y fluida entre este y el DEPARTAMENTO. Dentro de las funciones de este funcionario se encuentran: Asistir a las reuniones mensuales del Comité de Seguimiento de ejecución del contrato cuando se convoque por parte del DEPARTAMENTO, previa delegación otorgada; asistir a las reuniones mensuales del Consejo Asesor del Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Valle del Cauca, FODEPVAC, cuando se le convoque, previa delegación otorgada; hacer entrega al DEPARTAMENTO de los documentos expedidos por la ADMINISTRADORA del Patrimonio Autónomo, FODEPVAC, recepcionar la documentación remitida por el DEPARTAMENTO y las entidades descentralizadas entre estos, los propios de las nóminas para el pago de los pensionados; participar de manera directa en las reuniones de mesas técnicas que se programen, con los funcionarios del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de dar respuesta a las observaciones efectuadas por los supervisores del contrato a los informes financieros remitidos por EL ADMINISTRADOR; dar respuesta, con la colaboración de las demás dependencias de la administradora, a las observaciones efectuadas por los supervisores del contrato a los informes financieros mensuales que presente la ADMINISTRADORA, dar respuesta a la información que sea requerida por el DEPARTAMENTO y de las entidades descentralizadas que corresponda con la ejecución del contrato celebrado. No obstante, si se requiere de funcionarios del ADMINISTRADOR con conocimientos y competencias en áreas específicas de la ejecución y de las obligaciones propias del contrato, que laboren en la Sede principal de la empresa, deberán participar en las reuniones del comité de Seguimiento de Ejecución del contrato y del Consejo Asesor cuando se le invite.</p> <p>Consideraciones: La Fiducia Bogotá S.A., tiene su sede principal ubicada en la Calle 67 No.7-37. Piso 3º. Bogotá, Colombia, Teléfono (571) 3485400. Correo: www.fidubogota.com, Bogotá D.C. Adicionalmente, el Administrador Fiduciario dispone en la ciudad de Cali con la oficina ubicada en la Cra 3 # 8 – 13 Piso 5 - Tel. (2)4898777 Ext. 7830. Igualmente, los requerimientos deben ser dirigidos al correo electrónico atencion.FiduBogota@fidubogota.com</p> <p>En el mes de JUNIO 2025-PERÍODO DE EMPALME, el administrador fiduciario participó de la reunión de Comité de Seguimiento realizada el 24 de JUNIO de 2025, como consta en el acta, donde presentó la información del portafolio del Patrimonio Autónomo FODEPVAC correspondiente al mes de MAYO de 2025 y ha presentado la respuesta a los requerimientos efectuados por la supervisión y atendido las solicitudes de información de las entidades adscritas al FODEPVAC, a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.</p>	SI
31.	<p>EL ADMINISTRADOR se compromete a remitir a los integrantes del Comité de Seguimiento de Ejecución del Contrato y a los Supervisores del contrato, durante las reuniones llevadas a efecto, las explicaciones de los informes mensuales en forma entendible y resolver oportunamente los requerimientos o preguntas que se le presenten. Igualmente, se compromete a asistir a las reuniones del Comité de Seguimiento cuando sea convocado para presentar aclaraciones a las observaciones o inquietudes surgidas en el análisis de los informes.</p> <p>Consideraciones: La Fiduciaria Bogotá S.A., ha asistido a todas las reuniones de Comité de Seguimiento convocadas como consta en las actas suscritas, donde ha presentado los puntos requeridos en el orden del día y contestando los requerimientos o preguntas efectuadas.</p> <p>Igualmente, a JUNIO 2025-PERÍODO DE EMPALME la Fiduciaria Bogotá S.A. presentó ante el Comité de Seguimiento la información relacionada con la gestión fiduciaria del mes de MAYO de 2025, y ha dado respuesta a los requerimientos efectuados por la supervisión y atendido las solicitudes de información de las entidades adscritas al FODEPVAC, a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.</p>	SI
32.	Efectuar el seguimiento y control de los recursos que ingresen por los conceptos de derecho de sistematización y estampillas, con base en la información que debe suministrar, de manera detallada por cada concepto, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.	SI

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:17 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
	<p>Consideraciones:</p> <p>Mediante oficio 1.120.52-609258 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el director del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas informa que los giros correspondientes al 20% del recaudo por concepto de estampillas con destino al FODEPVAC, han sido reorientados dando aplicación a lo establecido en el literal b. del artículo segundo del Decreto 900 de 2020. Dicha disposición estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Durante el mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, la Fiduciaria Bogotá S.A. en el numeral 1.9. Aportes, se registra que... <i>"En junio de 2025 se recibieron recursos por valor de \$178.432.511 en cuenta de ahorros Banco de Bogota 484771324, cuenta recaudadora, la cual se encuentra en proceso de cancelación bancaria para liquidación del fideicomiso 6-3-95767 FODEPVAC."</i></p>	
33.	<p>En cumplimiento de los artículos 9 y 10 del Decreto No. 1045 de 1995 y artículo 33 del Decreto No. 073 de 2006 y a petición formal por parte del director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el administrador, a través de delegado, cuando sea del caso, deber asistir a las reuniones del Consejo Asesor.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Durante el mes de JUNIO de 2025, no se convocó a reunión de Consejo Asesor.</p>	No aplica
OBLIGACIONES CON RESPECTO A BONOS PENSIONALES		
1.	<p>Efectuar el pago de bonos pensionales teniendo como soporte la orden de pago y sus respectivos documentos remitidos por la Subdirección de Tesorería General del DEPARTAMENTO. En el caso de las entidades descentralizadas, los pagos de los bonos pensionales y cuotas partes se efectuarán con las órdenes de pago y sus respectivos soportes, remitidos por los directores o Gerentes o sus delegados.</p>	No aplica
	<p>Consideraciones:</p> <p>En el informe de Gestión presentado por la Fiduciaria Bogotá S.A., correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, en el Anexo 8. Relación de Pagos de Bonos JUNIO 2025, la Fiduciaria relaciona pagos por \$0.</p> <p>No se presenta diferencia entre los valores reportados por este concepto entre el Anexo 8. Relación de pagos, Anexo 3. Flujo de caja JUNIO de 2025 donde se reporta pagos de Bonos por valor de \$ 0 y no reporta pagos por Devolución de aportes Ley 549 – 1999.</p> <p>Los pagos por concepto de bonos fueron realizados con cargo al nuevo fideicomiso FODEPVAC 6-3-123418, esto teniendo en cuenta el proceso de liquidación en el que se encuentra el fideicomiso FODEPVAC 6-3-95767."</p>	
2.	<p>Crear una base de datos de los pagos realizados de bonos pensionales y sus cuotas partes. La base de datos debe contener: a) Nombre del beneficiario; b) No. de la cédula de ciudadanía; c) Ciudad de expedición de la cédula de ciudadanía; d) Valor del bono pensional o de la cuota parte en letras y números; e) Nombre del fondo, público o privado, por el cual se va a pensionar; f) Nombre del hospital en el cual laboró la persona y se va a pagar el bono pensional; g) No. del contrato de concurrencia; h) No. de subcuenta por donde se efectúa el pago, (bonos pensionales, reajuste de bonos pensionales; i) Fecha de pago; j) Tipo de bono; k) No. de resolución de pago y n) Banco por el cual se va a realizar el pago.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>En el informe de gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A., correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, en el Numeral 1.2. Gestión Adelantada manifiesta que: "Creó una base de datos de los pagos realizados de cuotas partes, bonos pensionales y sus cuotas partes".</p>	SI



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:18 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
OBLIGACIONES CON RESPECTO A MESADAS PENSIONALES		
1.	Realizar los pagos por concepto de mesadas pensionales por dispersión a cada una de las cuentas individuales de los beneficiarios. En el evento de una sustitución pensional el primer pago se realizará mediante cheque. El pago de las mesadas pensionales por dispersión o en cheque se aplicará para los pensionados beneficiarios del pasivo prestacional del sector salud y para los demás pensionados pertenecientes a las dependencias del DEPARTAMENTO y entidades descentralizadas adscritas al fondo.	No aplica
	<p>Consideraciones: En el informe de gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A., correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, en el numeral 1.6.1 Pagos Realizados, informa que: "Durante el periodo del presente informe no se realizaron pagos bajo el fideicomiso 6-3-95767 teniendo en cuenta que entró en vigencia el fideicomiso 6-3-123418."</p> <p>Igualmente no se relacionan pagos en los anexos 3. <i>Flujo de caja</i> y 5. <i>Relación pagos JUNIO 2025</i>.</p>	
2.	La cancelación de la nómina de pensionados debe ser efectuada antes del penúltimo día hábil de cada mes, previa recepción de las órdenes de pago y teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada una de las subcuentas, siempre y cuando el Administrador haya recibido del DEPARTAMENTO la información y documentación completa con cuatro (4) días hábiles antes del pago.	No aplica
	<p>Consideraciones: En el informe de gestión remitido por la Fiduciaria Bogotá S.A., correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, en el numeral 1.6.1 Pagos Realizados, informa que: "Durante el periodo del presente informe no se realizaron pagos bajo el fideicomiso 6-3-95767 teniendo en cuenta que entró en vigencia el fideicomiso 6-3-123418."</p>	
3.	Realizar los pagos a terceros por concepto de descuentos como cooperativas y juzgados, a través de transferencias electrónicas y/o en cheque, si así lo requiere la entidad, solo en casos excepcionales debidamente justificados.	No aplica
	<p>Consideraciones: En el informe de gestión correspondiente al mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME presentado por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el numeral 1.6.1 Pagos Realizados, informa que: "Durante el periodo del presente informe no se realizaron pagos bajo el fideicomiso 6-3-95767 teniendo en cuenta que entró en vigencia el fideicomiso 6-3-123418."</p>	
4.	Efectuar los pagos a las empresas prestadoras de salud EPS, (PILA), a través de transferencias electrónicas, en cumplimiento de los términos establecidos legalmente.	No aplica
	<p>Consideraciones: Para JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME, en el numeral 1.6.1 Pagos Realizados del informe de gestión, informa que: "Durante el periodo del presente informe no se realizaron pagos bajo el fideicomiso 6-3-95767 teniendo en cuenta que entró en vigencia el fideicomiso 6-3-123418."</p>	
5.	Indicar al DEPARTAMENTO el número de la cuenta bancaria, con la cual tenga convenio y recibir en la misma, los recursos aportados por el DEPARTAMENTO, la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público o de cualquier otra entidad por concepto de cancelación de cuotas partes y/o por reintegros de mesadas cobradas después del fallecimiento del pensionado.	SI
	<p>Consideraciones: La Fiduciaria Bogotá S.A. reportó el cambio de la cuenta recaudadora a partir del 2 de diciembre de 2022 a la cuenta de ahorros Banco de Bogotá número 484771324, para el recaudo de aportes en dinero, en desarrollo del fideicomiso FIDUBOGOTA – FODEPVAC. Esto se hizo por políticas de Fiduciaria Bogotá para cambiar el NIT de la cuenta al 830055897-7 patrimonios autónomos Fiduciaria Bogotá.</p> <p>En el ítem 1.9. Aportes, la Fiduciaria reporta que se recibieron recursos durante el mes de JUNIO 2025-PERIODO DE EMPALME por \$178.432.511 en la cuenta de ahorros 484771324 del Banco de Bogotá, cuenta destinada y notificada al Fideicomitente para recibirlos aportes.</p>	

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:19 de 47

Obligaciones contractuales	Obligaciones específicas del objeto contractual:	Cumplimiento
6.	<p>En virtud del proceso de empalme con el anterior Administrador, dentro de los veinte (20) días hábiles a la firma del acta de inicio, el nuevo administrador verificará las entidades bancarias con las cuales los pensionados y/o beneficiarios tienen en la actualidad cuentas bancarias registradas para la recepción de pagos de Mesadas Pensionales, identificando que dichas cuentas tengan exoneración de cobro al pensionado de sumas de dinero por concepto de cuota de manejo de la cuenta, expedición y entrega de talonario, cobro de manejo de tarjeta débito y así mismo que no se exija al pensionado saldos mínimos en la cuenta destinada al pago de su pensión o de suma o de monto alguno para la apertura de la cuenta.</p> <p>De encontrarse, durante el empalme, cuentas que no cumplan con las características anteriores, se informará al DEPARTAMENTO en lo pertinente, con el fin de adelantar acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados, sin perjuicio de la coadyuvancia que pueda ofrecer respecto a las acciones que sobre el caso pueda adelantar el administrador.</p> <p>Consideraciones: Contrato en periodo de empalme con el nuevo contrato suscrito para la administración de los recursos del Fodepvac.</p>	NO APLICA
<p>OTROSI 3 CONTRATO No.1.110.01-59.8-0711</p>		
1.	<p>ACLARAR el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1.110.01-59.8-0711 de Octubre 29 de 2020, en el sentido de consagrar que el contratista FIDUCIARIA BOGOTA S.A. continuará durante la etapa de liquidación del contrato y del patrimonio autónomo garantizando el pago del pasivo pensional, relacionado en el objeto del contrato; para lo cual, continuará cumpliendo su función de realizar las gestiones y diligencias tendientes a la protección del patrimonio autónomo hasta el momento en que el Departamento le indique a quien deba ser trasladado, y en consecuencia de lo anterior el contratista deberá continuar administrando los recursos existentes en el patrimonio autónomo y los que ingresen al momento de iniciarse el período de liquidación, hasta tanto la administración departamental adelante el proceso de licitación y se adjudique el contrato a la firma que tendrá la administración del patrimonio autónomo. Durante el tiempo de liquidación el contratista percibirá por su gestión la comisión mensual establecida en el contrato.</p> <p>Consideraciones: Por solicitud de la supervisión se pidió aclarar en el complemento del clausulado del contrato No. 1.110.01-59.8-0711 de Octubre 29 de 2020, la obligación contenida en el pliego de condiciones del proceso de selección donde se señaló, en su numeral 26.10. LIQUIDACIÓN, la obligación a cargo del contratista de continuar administrando los recursos existentes en el patrimonio autónomo y los que ingresen al momento de iniciarse el período de liquidación, hasta tanto la administración departamental adelante el proceso de licitación y se adjudique el contrato a la firma que tendrá la administración del patrimonio autónomo, así: "Durante el período de liquidación se tendrán en cuenta las siguientes reglas en cuanto a la administración de los recursos. 1.- El contratista continuará durante la etapa de liquidación del patrimonio autónomo garantizando el pago del pasivo pensional, relacionado en el objeto del contrato. 2.- El contratista continuará cumpliendo su función de realizar las gestiones y diligencias tendientes a la protección del patrimonio autónomo hasta el momento en que el Departamento le indique a quien deba ser trasladado, y en consecuencia de lo anterior el contratista deberá continuar administrando los recursos existentes en el patrimonio autónomo y los que ingresen al momento de iniciarse el período de liquidación, hasta tanto la administración departamental adelante el proceso de licitación y se adjudique el contrato a la firma que tendrá la administración del patrimonio autónomo. 3.- Durante el tiempo de liquidación el contratista percibirá por su gestión la comisión mensual establecida en el contrato." Tanto la Gobernación del Valle como la Fiduciaria Bogotá S.A. efectuaron la firma del otrosí solicitado y publicación del mismo en el SECOP II el 28/12/2024.</p> <p>A JUNIO 2025 el contrato se encuentra en PERIODO DE EMPALME, una vez culmine se suscribirá el acta de entrega de portafolio, rendición final de cuentas y acta de liquidación.</p>	SI

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:20 de 47

Otras consideraciones.

Los suscritos supervisores damos fe de que la Fiduciaria Bogotá S.A. cumplió con la ejecución de las obligaciones establecidas en el complemento clausulado del contrato 1.110.01-59.8- 0711 del 29 de octubre de 2020, otrosí 0711-1 del 12 de septiembre de 2022, Otrosí 0711-2 del 11 de julio de 2023 y otrosí 3 contrato del 28 de diciembre de 2023 como se detalla en el presente informe.

Igualmente se deja constancia de que, en los Comités de Seguimiento, la Fiduciaria ha dado las explicaciones solicitadas relacionadas con la evolución del portafolio de inversiones, informando sobre los acontecimientos mundiales y locales que han afectado la rentabilidad del mismo, al igual que han explicado las operaciones de inversión realizadas a JUNIO DE 2025, las cuales han quedado registradas en las actas respectivas.

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NO APLICA		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:
 Se verificó el cumplimiento por parte del Administrador de las especificaciones técnicas del objeto contractual detalladas en la cláusula 6. Del Complemento Clausulado del Contrato, que rige el desarrollo de las actividades inherentes al servicio contratado, bajo las Normas aplicables a las Inversiones de recursos pensionales.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: EL CONTRATISTA CUMPLE
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS CONDICIONES OFRECIDAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CONTRATO.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:21 de 47

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

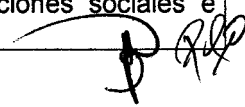
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

Se verifica el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos; además la existencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y efectuar consideraciones y sugerencias necesarios para llevar a cabo el seguimiento administrativo de la ejecución contractual e informar al Departamento sobre el desarrollo del contrato en el informe de supervisión.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** CUMPLE
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** CUMPLE
Garantías aprobadas mediante Acta de fecha 10 de noviembre de 2020 por parte de la jefe de la Oficina asesora Jurídica del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y se encuentran vigentes a la fecha del presente informe.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** CUMPLE
Se aporta **certificación AUDFINBOG-CER2025-19622 de fecha 7 de JULIO de 2025** expedida por el Revisor Fiscal de Fiduciaria Bogotá S.A., manifiesta que la Fiduciaria Bogotá S.A. está al día con los pagos de seguridad social integral hasta el mes de **JUNIO de 2025**.
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** CUMPLE
El administrador fiduciario cumplió con la presentación del informe de gestión. No se presentaron solicitudes de organismos de control.
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** CUMPLE
El Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional cumplió con la presentación del proceso de contratación y documentos del proceso. Igualmente se publicó el otrosí 0711-1 del 12 de septiembre de 2022 y otrosí 0711-2 del 11 de julio de 2023 en la página del SECOP II.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** CUMPLE

Se aporta **certificación AUDFINBOG-CER2025-19622 de fecha 7 de JULIO de 2025** expedida por el Revisor Fiscal de Fiduciaria Bogotá S.A., manifiesta que la Fiduciaria Bogotá S.A. está al día con los pagos de seguridad social integral hasta el mes de **JUNIO de 2025**. El administrador fiduciario cuenta con un plan de continuidad del negocio, aplicable a todos los clientes de esta entidad. La póliza suscrita por la Fiduciaria Bogotá S.A. cuenta con un amparo para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:22 de 47

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$0	Comisiones abril – agosto 2021	27/01/22	39.442.127	Secretaría de Salud
Valor Adiciones	\$0	Comisiones abril – agosto 2021	28/06/22	8.648.258	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
Reajustes	\$0	Comisiones septiembre 2021 – enero 2022	29/07/22	9.024.908	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
Actualización de precios	\$0	Comisiones enero 2022	01/09/22	7.969.902	Secretaría de Salud
Valor Total del Contrato	\$0	Comisiones feb-mar-abr 2022	15/09/22	5.271.866	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
Valor pagado	\$483.238.660	Comisiones mayo 2022	19/09/22	1.880.926	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
Valor causado que no se ha pagado	\$0	Comisiones feb-mar-abr 2022	22/09/22	22.599.747	Secretaría de Salud
Valor total ejecutado	\$483.238.660	Comisiones mayo 2022 -	03/10/22	7.693.146	Secretaría de Salud
Valor saldo por ejecutar	\$0	Comisiones Septiembre – diciembre 2021	05/10/22	32.044.044	Secretaría de Salud
Intereses moratorios	\$0	Comisiones junio 2022	20/10/22	1.820.771	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			21/10/22	7.335.219	Secretaría de Salud
		Comisiones de julio 2022	24/11/22	1.966.820	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			9/12/22	7.372.840	Secretaría de Salud
		Comisiones de agosto 2022	28/12/22	1.993.711	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			23/12/22	7.426.563	Secretaría de Salud
		Comisiones de septiembre 2022	28/12/22	1.994.571	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			23/12/22	7.227.490	Secretaría de Salud
		Comisiones de octubre 2022	28/12/22	2.064.128	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			26/12/22	7.438.536	Secretaría de Salud
		Comisiones de noviembre 2022	18/01/23	2.012.017	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			19/01/23	7.144.880	Secretaría de Salud
		Comisión enero 2022	18/01/23	482	Comisión Imprenta
		Comisiones de diciembre 2022	22 y 28 feb/2023	2.117.584	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			14/03/23	7.565.815	Secretaría de Salud
		Comisiones de enero 2023	15-16mar/23	2.181.685	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			19/04/23	7.735.857	Comisiones de Salud
		Comisiones de febrero 2023	21/04/23	2.078.190	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			27/04/23	7.124.990	Comisiones de Salud
		Comisiones de marzo 2023	16-18 may/23	2.442.602	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			30/05/23	8.200.585	Comisiones de Salud

P Rso.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:23 de 47

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
		Comisiones de Abril 2023	30/06/23 y 07/07/23	2.456.586	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			2/08/2023	8.197.302	Comisiones de Salud
		Comisiones de mayo 2023	18/08/2023	2.575.035	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			16/08/2023	8.496.343	Comisiones de Salud
		Comisiones de Junio 2023	21/09/2023	2.661.881	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			4/10/2023	8.363.622	Comisiones de Salud
		Comisiones de Julio 2023	21/09/2023	2.822.205	Hacienda, Educación y otras entidades adscritas
			4/10/2023	8.762.120	Comisiones de Salud
		Comisiones de Agosto 2023	14/11/2023	2.821.959	Hacienda, Educación y otras entidades adscritas
			29/11/2023	8.702.811	Comisiones de Salud
		Comisiones de septiembre 2023	18/12/2023	2.756.087	Hacienda, Educación y otras entidades adscritas
			19/12/2023	8.417.326	Comisiones de Salud
		Comisiones de octubre 2023	28/12/2023	2.765.639	Hacienda, Educación y otras entidades adscritas
			23/01/2024	8.684.056	Comisiones de Salud
		Comisiones de noviembre 2023	11/01/2024	2.930.260	Hacienda, Educación y otras entidades adscritas
			23/01/2024	8.725.163	Comisiones de Salud
		Comisiones de diciembre 2023	15/03/2024	3.168.076	Hacienda, Educación y otras entidades adscritas
			05/04/2024	9.225.367	Comisiones de Salud
		Comisiones de enero 2024	24/04/2024	3.282.337	Hacienda, Educación y otras entidades adscritas
			05/05/2024	9.497.870	Comisiones de Salud
		Comisiones de febrero 2024	31/05/2024	2.834.989	Parcial Hacienda y Educación (pendiente deducciones) y otras entidades adscritas
			20/06/2024	323.846	Parcial Hacienda y Educación (deducciones feb-2024)
			18/06/2024	8.845.332	Comisiones de Salud
		Comisiones de Marzo 2024	27/06/2024	3.403.012	Hacienda, Educación y otras entidades adscritas
			09/07/2024	9.444.596	Comisiones de Salud
		Comisiones de ABRIL 2024	Ago/2024	3.266.353	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			09/08/2024	8.894.643	Comisiones de Salud
		Comisiones de MAYO 2024	19/09/2024	3.362.919	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			19/09/2024	9.059.952	Comisiones de Salud

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:24 de 47

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
		Comisiones de JUNIO 2024	11/10/2024	8.701.825	Comisiones de Salud
			19/09/2024	3.249.532	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
		Comisiones de JULIO 2024	8/11/2024	3.377.273	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			25/10/2024	9.098.622	Comisiones de Salud
		Comisiones de AGOSTO 2024	28/01/2025	3.695.483	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			12/02/2025	9.241.672	Comisiones de Salud
		Comisiones de SEPTIEMBRE 2024	28/01/2025	3.707.156	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			5/02/2025	9.146.672	Comisiones de Salud
		Comisiones de OCTUBRE 2024	28/01/2025	3.680.650	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			12/02/2025	9.389.541	Comisiones de Salud
		Comisiones de NOVIEMBRE 2024	28/01/2025	3.389.122	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			12/02/2025	9.313.676	Comisiones de Salud
		Comisiones de DICIEMBRE 2024	28/01/2025	3.125.175	Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda
			12/02/2025	9.554.314	Comisiones de Salud

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Se efectúa el seguimiento de los aspectos financieros y contables del contrato, a través de la verificación de la información financiera contenida en el Informe de Gestión y estado de situación financiera del Patrimonio Autónomo FODEPVAC, realizando las consideraciones y sugerencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios contables y de economía, seguridad, liquidez y rentabilidad.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:**

El contratista cumplió con el pago de las obligaciones pensionales en los términos del contrato.

El pago por concepto de comisiones causadas por la administración de recursos del Patrimonio Autónomo FODEPVAC, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del complemento clausulado del contrato, se encuentran aprobadas de la siguiente manera:

De ABRIL A AGOSTO DE 2021, conforme al acta del Comité de Seguimiento No. 21 realizado el 30 de noviembre de 2021.

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página:25 de 47</p>
--	---	--

- **Secretaría de Salud:** CDP 6000000605 del 04.06.2021, RPC 6900001008 del 29.12.2021, DCCP 2100105882 del 31.12.2022 Por valor de \$39.442.127, pagadas el 27/01/22 por la Subdirección de Tesorería.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización 1.110.1-2022003555 del 29.12.2021, por valor de \$8,648,258, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda, el 28 de junio 2022.

Las comisiones de los meses de SEPTIEMBRE DE 2021 A ENERO DE 2022 se aprobaron mediante acta No. 28 del comité realizado el 19 de mayo de 2022

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001014 del 22-08-2022 por valor de \$7.969.902 que compromete las comisiones de enero de 2022 y 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Las comisiones de enero 2022 fueron pagadas el 01/09/22. Las correspondientes a septiembre a diciembre de 2021 se cancelaron el 05/10/22.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización 1.110.10.1-2022041285 del 24 de junio de 2022, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda, el 29/07/22.

Mediante acta No. 29 del comité de seguimiento realizado el 24 de junio de 2022, se aprobaron las comisiones correspondientes a los meses de FEBRERO, MARZO Y ABRIL de 2022.

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Las comisiones de febrero, marzo y abril de 2022 fueron pagadas el 22/09/22.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización 1.110.10.1-E-2022052894 del 24 de agosto de 2022, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda, el 15/09/2022.

Las comisiones correspondientes al mes de MAYO de 2022, se aprobaron mediante Acta No. 30 del Comité de seguimiento realizado el 26 de julio de 2022.

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Pagadas el 03/10/2022 con Resolución 1891/2022, DCCP 2100112029 del 29.09.2022
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización 1.110.10.1-E-2022052894 del 24 de agosto de 2022, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda, el 15/09/2022.

En el Comité de seguimiento realizado el 25 de agosto de 2022, en el Acta No. 31, se aprobaron las comisiones correspondientes al mes de JUNIO de 2022.

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Pagadas el 21/10/2022 con Resolución 22042/22, DCCP 210011244 del 18.10.2022.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización 1.110.10.1- 2022113813 del 27 de septiembre de 2022, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda del 20/10/2022.

Las comisiones correspondientes al mes de JULIO de 2022, se aprobaron en el Comité de seguimiento realizado el 27 de septiembre de 2022, acta No. 32.

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página:26 de 47</p>
--	---	--

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Pagadas el 19/12/2022 con Resolución 22418/22 DCCP 2100113275 del 24.11.2022.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización 1.110.10.1- 2022120623 del 1 de noviembre de 2022, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda el 24/11/2022.

En el Comité de seguimiento realizado el 27 de octubre de 2022 se aprobaron las comisiones correspondientes al mes de AGOSTO de 2022, acta No. 33

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Pagadas el 23/12/2022 con Resolución 2525/2022
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización 1.110.10.1- 2022124485 del 1 de diciembre de 2022, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda el 28/12/2022.

A partir del mes de septiembre de 2022, conforme al otrosí 0711-1 del 12 de septiembre, las comisiones se tramitarán conforme a o la recomendación de pago que emitirán los supervisores en su informe de supervisión.

Comisiones de SEPTIEMBRE de 2022: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 01/11/2022.

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Pagadas el 23/12/2022 con Resolución 2524/2022
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización 1.110.10.1- 2022127970 del 12 de diciembre de 2022, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda el 28/12/2022.

Comisiones de OCTUBRE de 2022: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 01/12/2022

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Pagadas el 26/12/2022 con Resolución 2529/2022
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización 1.110.10.1- 2022129032 del 15 de diciembre de 2022, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda el 28/12/2022.

Comisiones de NOVIEMBRE de 2022: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 26/12/2022

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Pagadas el 19/12/2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1- del 26 de diciembre de 2022, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda el 18/12/2023

Raf.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página:27 de 47</p>
--	---	--

Comisiones de DICIEMBRE de 2022: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 31/01/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022. Resolución 1.220-54-2445 del 14/12/2023 por medio de la cual se constituye reserva presupuestal de carácter excepcional. Resolución 040 del 30/12/2022 del CODFIS por medio de la cual por medio de la cual se ratifica la viabilidad financiera de las reservas presupuestales 2022 constituidas. Pagadas el 14 de marzo de 2023
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023156516 del 16 de febrero de 2023, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda el 22 y 28 de febrero/2023.

Comisiones de ENERO de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 28/02/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. Pagadas el 19 de abril /2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E-20231593524 del 9 de marzo de 2023, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda el 15 y 16 mar/2023.

Comisiones de FEBRERO de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 31/03/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. Pagadas el 27 de abril/2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023167244 del 12 de abril de 2023, descontadas el 21 de abril de 2023 de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda

Comisiones de MARZO de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 28/04/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023, pagadas el 30 de mayo/2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023173879 del 10 de mayo de 2023, descontadas el 16 – 18 de mayo/2023 de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda.

Comisiones de ABRIL de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 31/05/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. En trámite de pago al cierre de junio/2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023183338 del 23 de junio de 2023, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda el día 30/06/2023 y 07/07/2023.

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:28 de 47

Comisiones de MAYO de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 30/06/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. En trámite de pago al cierre de junio/2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023193779 del 28 de julio de 2023, para ser descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda.

Comisiones de JUNIO de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 31/07/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. Pagadas el 04/10/2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023263560 del 28 de julio de 2023, descontadas el 21/09/2023 de cada una de las respectivas subcuentas de Educación, Telepacífico, Imprenta, UES y Hacienda.

Comisiones de JULIO de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 31/08/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. Pagadas el 04/10/2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023265722 del 12 de septiembre de 2023, descontadas el 21/09/2023 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.

Comisiones de AGOSTO de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 29/09/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. Pagadas el 24/11/2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023278403 del 31 de octubre de 2023, descontadas el 14/11/2023 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.

Comisiones de SEPTIEMBRE de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 31/10/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. Pagadas en 19/12/2023.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023377195 del 11 de diciembre de 2023, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental el 18/12/2023.

Comisiones de OCTUBRE de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 30/11/2023

[Firma manuscrita]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:29 de 47

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. Pagadas el 23/01/ 2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023289471 del 21 de diciembre de 2023, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental el 28/12/2023.

Comisiones de NOVIEMBRE de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 30/11/2023

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2022 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. Pagadas el 11/01/2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.110.10.1-E- 2023361870 del 28 de diciembre de 2023, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental el 23/01/2024.

Comisiones de DICIEMBRE de 2023: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 26/02/2024

- **Secretaría de Salud:** CDP 6400000958 del 03.02.2023 por valor de \$391.604.378 que respalda vigencia futura 2023, RPC 6900001019 del 10.03.2023 por valor de \$391.604.378 que compromete las comisiones de enero a diciembre de 2023. Resolución 1.220-54-2172 del 21/12/2023 por medio de la cual se constituye reserva presupuestal de carácter excepcional. Acta de ratificación viabilidad financiera de las reservas presupuestales constituidas por las distintas dependencias de la administración central/cierre fiscal 2023 del 26 diciembre de 2023. Pagadas el 05/04/2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024014799 del 4 de marzo de 2024, descontadas el 15/03/2024 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.

Comisiones de ENERO de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 22/04/2024

- **Secretaría de Salud:** CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000, RPC 4000031850 del 10.05.2024 por valor de \$9.497.870. Resolución 0341 del 26 de abril de 2024. Pagadas el 5 de mayo de 2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024021467 del 11 de abril de 2024, descontadas el 24/04/2024 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.

Comisiones de FEBRERO de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 9/05/2024

- **Secretaría de Salud:** CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. Resolución en trámite financiero. Pagadas el 20/06/2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024031398 del 24 de MAYO de 2024, descontadas el 31 de mayo de 2024 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.

Comisiones de MARZO de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 05/06/2024

[Firma manuscrita]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:30 de 47

- **Secretaría de Salud:** CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. Pagadas en julio de 2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024035731 descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental el 27/06/2024.

Comisiones de ABRIL de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 05/06/2024

- **Secretaría de Salud:** CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. pagadas 9 de agosto de 2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024051671, descontadas en agosto de 2024, de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.

Comisiones de MAYO de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 05/06/2024

- **Secretaría de Salud:** CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. Pagadas en el mes de septiembre de 2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024060426, descontadas en el mes de septiembre de 2024 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.

Comisiones de JUNIO de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 13/09/2024

- **Secretaría de Salud:** CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. Pagadas en el mes de octubre de 2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024060426 descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental en el mes de septiembre de 2024.

Comisiones de JULIO de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 04/10/2024

- **Secretaría de Salud:** CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. pagadas en el mes de noviembre de 2024.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024154275 descontadas de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental en octubre de 2024.

Comisiones de AGOSTO de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 20/12/2024

- **Secretaría de Salud:** CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. Pagadas 12/02/2025.
- **Otras dependencias:** Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024721226 descontadas el 28/01/2025 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.

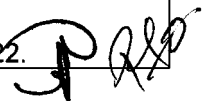
Comisiones de SEPTIEMBRE de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 20/12/2024

- **Secretaría de Salud:** CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. Pagadas 05/02/2025.

[Handwritten signature]

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</div>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:31 de 47

<p>○ Otras dependencias: Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024721229 descontadas el 28/01/2025 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.</p> <p>Comisiones de OCTUBRE de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 20/12/2024</p> <p>○ Secretaría de Salud: CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000 Pagadas 12/02/2025.</p> <p>○ Otras dependencias: Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024721231 descontadas el 28/01/2025 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.</p> <p>Comisiones de NOVIEMBRE de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 23/12/2024</p> <p>○ Secretaría de Salud: CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. Pagadas 12/02/2025.</p> <p>○ Otras dependencias: Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024721233 descontadas el 28/01/2025 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.</p> <p>Comisiones de DICIEMBRE de 2024: se da autorización por parte de los supervisores mediante Informe de supervisión de fecha 31/12/2024</p> <p>○ Secretaría de Salud: CDP 3000004508 del 03/05/2024 por valor de \$120.000.000. Pagadas 12/02/2025.</p> <p>○ Otras dependencias: Oficio de autorización SADE 1.130.17.08- 2024057430 descontadas el 28/01/2025 de cada una de las respectivas subcuentas de Hacienda, Educación, Telepacífico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Departamental.</p>	<p>• Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:</p> <p>Los informes de supervisión correspondientes a los meses de ABRIL de 2021 a DICIEMBRE de 2024 fueron emitidos por los supervisores.</p> <p>La Fiduciaria Bogotá presentó la respuesta a los informes de supervisión hasta el mes de DICIEMBRE de 2024, las cuales han sido presentadas en los Comités de Seguimiento.</p> <p>Actas comité de seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> No. 21 del 30 de noviembre de 2021, se aprobaron las comisiones de abril a agosto de 2021. No. 28 del día 19 de mayo de 2022, se aprobaron Las comisiones correspondientes a los meses de septiembre de 2021 a enero de 2022. No. 29 del 24 de junio de 2022, donde se aprobaron las comisiones correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2022. No. 30 del 26 de julio de 2022, aprueba las comisiones del mes de mayo de 2022. No. 31 del 25 de agosto de 2022, se aprobaron las comisiones del mes de junio de 2022. No. 32 del 27 de septiembre de 2022, se aprobaron las comisiones de julio de 2022. No. 33 del 27 de octubre de 2022, se aprobaron las comisiones de agosto de 2022 <p>Conforme al oficio 0711-1 del 12 de septiembre de 2022, las comisiones en adelante se cancelarán de acuerdo con informe de supervisión.</p> <p>• Informe de supervisión de septiembre de 2022, presentado el 1 de noviembre de 2022.</p>
--	--



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:32 de 47

- Informe de supervisión de octubre de 2022, presentado el 1 de diciembre de 2022
- Informe de supervisión de noviembre de 2022, presentado el 28 de diciembre de 2022
- Informe de supervisión de diciembre de 2022, de fecha el 31 de enero de 2023
- Informe de supervisión de enero de 2023, de fecha el 28 de febrero de 2023
- Informe de supervisión de febrero de 2023, de fecha 31 de marzo de 2023
- Informe de supervisión de marzo de 2023, de fecha 28 de abril de 2023
- Informe de supervisión de abril de 2023, de fecha 31 de mayo de 2023
- Informe de supervisión de mayo de 2023, de fecha 30 de junio de 2023
- Informe de supervisión de junio de 2023, de fecha 31 de julio de 2023
- Informe de supervisión de julio de 2023, de fecha 31 de agosto de 2023
- Informe de supervisión de agosto de 2023, de fecha 29 de septiembre de 2023
- Informe de supervisión de septiembre de 2023, de fecha 31 de octubre de 2023
- Informe de supervisión de octubre de 2023, de fecha 30 de noviembre de 2023
- Informe de supervisión de noviembre 2023 de fecha 22 de diciembre de 2023
- Informe de supervisión de diciembre 2023 de fecha 26 de febrero de 2024
- Informe de supervisión de enero 2024 de fecha 22 de marzo de 2024
- Informe supervisión de febrero de 2024 de fecha 9 de mayo de 2024
- Informe supervisión de marzo de 2024 de fecha 5 de junio de 2024
- Informe supervisión de abril de 2024 de fecha 26 de junio de 2024
- Informe supervisión de mayo de 2024 de fecha 15 de agosto de 2024
- Informe supervisión de junio de 2024 de fecha 13 de septiembre de 2024
- Informe supervisión de julio de 2024 de fecha 4 de octubre de 2024
- Informe supervisión de agosto de 2024 de fecha 10 de diciembre de 2024
- Informe supervisión de septiembre de 2024 de fecha 13 de diciembre de 2024
- Informe supervisión de octubre de 2024 de fecha 20 de diciembre de 2024
- Informe supervisión de noviembre de 2024 de fecha 23 de diciembre de 2024
- Informe supervisión de diciembre de 2024 de fecha 31 de diciembre de 2024
- Informe supervisión de enero de 2025 de fecha 10 de septiembre de 2025
- Informe supervisión de febrero de 2025 de fecha 12 de septiembre de 2025
- Informe supervisión de marzo de 2025 de fecha 22 de septiembre de 2025
- Informe supervisión de abril de 2025 de fecha 11 de noviembre de 2025.
- Informe de supervisión de mayo de 2025 de fecha 13 de noviembre de 2025.

Facturación electrónica expedida por la Fiduciaria Bogotá de abril 2021 a **DICIEMBRE de 2024.**

Certificaciones de cumplimiento de pagos de seguridad social expedidas por la Fiduciaria Bogotá S.A. a **JUNIO de 2025.**

Constitución de reserva presupuestal para el pago de comisiones del mes de diciembre 2022, según resolución 1.220-54-2445 de diciembre 14 de 2022.

Resolución 040 del 30/12/2022 del CODFIS por medio de la cual por medio de la cual se ratifica la viabilidad financiera de las reservas presupuestales 2022 constituidas.

RPC 6900001019 DEL 10.03.2023 y CDP 6400000958 del 03.02.2023 Vigencia futura 2023 Salud.

Constitución de reserva presupuestal para el pago de comisiones del mes de diciembre 2023, según resolución 1.220-54-2172 de diciembre 21 de 2023.

Acta de diciembre 26 de 2023 por medio de la cual se ratifica la viabilidad financiera de las reservas presupuestales constituidas del cierre fiscal 2023.

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página:33 de 47</p>
--	---	--

Autorizaciones descuento de comisiones: Subcuentas Educación, Hacienda, Telepacifico, Imprenta y UES

- SADE 1.110.1-2022003555 del 29.12.2021, por \$8,648,258, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas el 28 de junio 2022. (comisiones de abril a agosto de 2021)
- SADE 1.110.1-2022041285 del 24.06.2022, por \$9,024,908, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas el 29 de julio 2022. (comisiones de septiembre 2021 a enero de 2022)
- SADE 1.110.1-2022052894 del 24.08.2022, por \$5,271,866, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas el 15 de septiembre de 2022 (febrero, marzo y abril de 2022)
- SADE 1.110.10.1- E-2022052896 del 6 de septiembre de 2022, por \$1,880,926, descontadas de cada una de las respectivas subcuentas el 19 de septiembre de 2022 (comisiones de mayo 2022)
- SADE 1.110.10.1- 2022113813 del 27 de septiembre de 2022 por \$1,820,771, (comisiones de junio 2022) descontadas de cada una de las respectivas subcuentas el 20 de octubre de 2022.
- SADE 1.110.10.1- 2022120623 del 1 de noviembre de 2022 por \$1,966,820, (comisiones de julio 2022) descontadas de cada una de las respectivas subcuentas el 24/11/2022.
- SADE 1.110.10.1- 2022124485 del 1 de diciembre de 2022 por \$ 1.993.711 (comisiones de agosto 2022) descontadas de cada una de las respectivas subcuentas el 28/12/2022
- SADE 1.110.10.1- 2022127970 del 12 de diciembre de 2022 por \$ 1.994.571 (comisiones de septiembre 2022) descontadas de cada una de las respectivas subcuentas el 28/12/2022
- SADE 1.110.10.1- 2022129032 del 15 de diciembre de 2022 (comisiones de octubre 2022) por valor de \$2.064.128, descontadas el 28/12/2022 de cada subcuenta.
- SADE 1.110.10.1- del 26 de diciembre de 2022 (comisiones de noviembre 2022) por valor de \$2.012.017, descontadas el 18/01/2023 de cada una de las subcuentas.
- SADE 1.110.10.1-E- 2022041285-1 del 26/12/2022 Comisiones Imprenta enero 2022 por valor de \$482, descontadas el 18/01/2023.
- SADE 1.110.10.1-E- 2023156516 del 16 de febrero de 2023 (comisiones de diciembre de 2022) por \$2.117.584, descontadas el 22 y 28 feb/2023 de cada subcuenta.
- SADE 1.110.10.1-E- 2023159352 del 9 de marzo de 2023 (comisiones de enero de 2023) por \$2.181.685, descontadas el 15 y 16 de marzo de 2023 de cada subcuenta.
- SADE 1.110.10.1-E- 2023167244 del 12 de abril de 2023 (comisiones de febrero de 2023) por \$2.078.190, descontadas 21 de abril de 2023 de cada subcuenta.
- SADE 1.110.10.1-E- 2023173879 del 10 de mayo de 2023 (comisiones de marzo de 2023) por \$2.442.602.
- SADE 1.110.10.1-E- 2023183338 del 23 de junio de 2023, (comisiones de abril de 2023) por \$2.456.586.
- SADE 1.110.10.1-E- 2024060426 del 20 de agosto de 2023 comisiones de MAYO/2023, por \$2.575.035.
- SADE 1.110.10.1-E- 2023263560 del 28 de julio de 2023 comisiones de JUNIO/2023, por \$2.661.881

Autorizaciones descuento de comisiones: Subcuentas Educación, Hacienda, Telepacifico, Imprenta, UES, Bellas Artes, INCIVA y Biblioteca Dptal.

- SADE 1.110.10.1-E- 2023265722 del 12 de septiembre de 2023 comisiones de JULIO/2023 por de \$2.822.205
- SADE 1.110.10.1-E- 2023278403 del 31 de octubre de 2023 comisiones de AGOSTO/2023 por \$2.821.959.
- SADE 1.110.10.1-E- 2023377195 del 11 de diciembre de 2023 comisiones de SEPTIEMBRE/2023 por \$ 2.756.087.
- SADE 1.110.10.1-E- 2023289471 del 21 de diciembre de 2023 comisiones de OCTUBRE/2023 por \$2.765.639.
- SADE 1.110.10.1-E- 202361870 del 28 de diciembre de 2023 comisiones de NOVIEMBRE/2023 por \$2.930.260.
- SADE 1.130.17.08- 2024014799 del 4 de marzo de 2024 comisiones de DICIEMBRE/2023 por \$3.168.076.
- SADE 1.130.17.08- 2024021467 del 11 de abril de 2024 Comisiones de ENERO/2024 por \$3.282.337
- SADE 1.130.17.08- 2024031398 del 24 de MAYO de 2024, Comisiones de FEBRERO/2024 por \$3,158,835
- SADE 1.130.17.08- 2024035731 enviada el 13 de JUNIO de 2024, Comisiones de MARZO/2024 por \$3.403.012.
- SADE 1.130.17.08- 2024051671 enviada el 9 de JULIO de 2024, Comisiones de ABRIL/2024 por \$3.266.353
- SADE 1.130.17.08- 2024060426 del 20 de agosto de 2024, Comisiones de MAYO/2024 por \$3.362.919
- SADE 1.130.17.08- 2024136624 del 20 septiembre de 2024, Comisiones de JUNIO/2024 por \$3.249.532.
- SADE 1.130.17.08- 2024154275 del 16 octubre de 2024, Comisiones de JULIO/2024 por \$3.249.532.

[Handwritten signature]

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:34 de 47

- SADE 1.130.17.08- 2024721226 del 23 diciembre de 2024, Comisiones de AGOSTO/2024 por \$3.695.483
- SADE 1.130.17.08- 2024721229 del 23 diciembre de 2024, Comisiones de SEPTIEMBRE/2024 por \$3.615.205
- SADE 1.130.17.08- 2024721231 del 23 diciembre de 2024, Comisiones de OCTUBRE/2024 por \$3.249.532.
- SADE 1.130.17.08- 2024721233 del 23 diciembre de 2024, Comisiones de NOVIEMBRE/2024 por \$3.606.285.
- SADE 1.130.17.08- 2024057430 del 31 diciembre de 2024, Comisiones de DICIEMBRE/2024 por \$3.125.175.

Documentos Pagos comisiones Secretaría de Salud:

- Abril a agosto de 2021: CDP 6000000605 del 04.06.2021, RPC 6900001008 del 29.12.2021, Resolución 747/2021, DCCP 2100105882 del 31.12.2022.
- CDP 6400000832 del 09.03.2022 por valor de \$376.277.824 que respalda vigencia futura 2022, RPC 6900001014 del 22-08-2022 por valor de \$7.969.902 que compromete las comisiones de enero de 2022 y 6900001015 del 25-08-2022 por valor de \$368.307.922 que compromete las comisiones de febrero a diciembre de 2022.
 - Enero 2022: Resolución 1543/2022, DCCP 2100111300 del 26.08.2022
 - Septiembre a diciembre de 2021: Resolución 1882/2022, DCCP 2100112043 del 30.09.2022
 - Febrero, marzo y abril 2022: Resolución 1825 14/09/2022, DCCP 2100111815 del 20.09.2022
 - Mayo 2022: Resolución 1891 /2022, DCCP 2100112029 del 29.09.2022
 - Junio 2022: Resolución 22042/22 DCCP 2100112444 del 18.10.2022
 - Julio 2022: Resolución 22418/22 DCCP 2100113275 del 24.11.2022
 - Agosto 2022: Resolución 2525/2022 DCCP 2100114338 del 21.12.2022
 - Septiembre 2022: Resolución 2524/2022 DCCP 2100114335 del 21.12.2022
 - Octubre 2022: Resolución 2529/2022 DCCP 2100114444 del 23.12.2022
 - Noviembre 2022: Resolución 0935/2022 DCCP 2100445271 del 31/12/2022
 - Diciembre 2022: Resolución 0264/2023 DCCP 2100116245 del 08/03/2023
- RPC 6900001019 DEL 10.03.2023 y CDP 6400000958 del 03.02.2023 Vigencia futura 2023 Salud.
 - Enero 2023: Resolución 0481/2023 DCCP 2100116704 del 12/04/2023
 - Febrero 2023: Resolución 0577/2023 DCCP 2100116857 del 25/04/2023
 - Marzo 2023: Resolución 0733/2023 DCCP 2100117487 del 30/05/2023
 - Abril 2023: RESOLUCIÓN 1079 DEL 21/07/2023 DCCP 2100118605 DEL 28/07/2023
 - Mayo 2023: RESOLUCION 1187 DEL 03/08/2023 DCCP 2100118812 DEL 10/08/2023
 - Junio 2023: RESOLUCION 1546 DEL 25/09/2023 DCCP 2100119756 DEL 29/09/2023
 - Julio 2023: RESOLUCION 1479 DEL 15/09/2023 DCCP 2100229699 DEL 25/09/2023
 - Agosto 2023: Resolución 1903/2023 DCCP 2100120862 DEL 24/11/2023
 - Septiembre 2023: Resolución 2111 del 12/12/2023. DCCP 2100121598 del 13/12/2023
 - Octubre 2023: Resolución 2185/2023. DCCP 2100122123 del 27/12/2023
 - Noviembre 2023: Resolución 2217 del 29/12/2023. DCCP 2100122320 del 29/12/2023
 - Diciembre 2023: Resolución 0269 del 19/03/2024. DCCP
- CDP 3000004508 del 03/05/2024
 - Enero 2024: Resolución 0431 del 26/04/2024. DCCP 2100124015 DEL 15/05/2024
 - Febrero 2024: Resolución 0617 del 30/05/2024. DCCP 2100124479 del 07/06/2024
 - Marzo 2024: Resolución 0768 del 24/06/2024. DCCP 2100124809 del 04/07/2024
 - Abril 2024: Resolución 0951 del 24/07/2024. DCCP 2100125352 del 02/08/2024
 - Mayo 2024: Resolución 1294 del 05/09/2024. DCCP 2100125958 del 11/09/2024
 - Junio 2024: Resolución 1594 del 07/10/2024. DCCP 2100126824 del 08/10/2024
 - Julio 2024: Resolución 1723 del 25/10/2024. DCCP 2100127733 del 07/11/2024
 - Agosto 2024: Resolución 2417 del 23/12/2024. DCCP 2100130068 del 27/12/2024
 - Septiembre 2024: Resolución 2418 del 23/12/2024. DCCP 2100130010 del 26/12/2024
 - Octubre 2024: Resolución 2419 del 23/12/2024. DCCP 2100130069 del 27/12/2024
 - Noviembre 2024: Resolución 2420 del 23/12/2024. DCCP del 27/12/2024
 - Diciembre 2024: Resolución 2420 del 23/12/2024. DCCP del 31/12/2024

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:35 de 47

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA
-

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:36 de 47

**INFORME CONTABLE:
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PRESENTADA EN EL
INFORME DE FIDUCIARIA BOGOTÁ
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025 PERIODO
EMPALME**

Revisado el “1. Informe Mensual FODEPVAC JUNIO 2025” radicado por la Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en medio físico y CD en la Ventanilla Única de la Central de Correspondencia y en medio magnético vía correo electrónico el día 14 de julio de 2025, siendo las 10:56 horas por Eliana Zambrano Galeano, Analista de Gestión Fiduciaria de la Fiduciaria BOGOTÁ S.A, relacionados con el Patrimonio Autónomo FIDUBOGOTÁ – FODEPVAC S.A 6-3-95767”, correo: ezambrano@fidubogota.com, contenido en un archivo en PDF en 9 folios y, unos archivos adicionales que aparecen relacionados como anexos en el informe de gestión (8 anexos en formato Excel, 3 anexos en formato PDF, para un total de 12 archivos.

Así mismo, se recibió alcance al informe de gestión en correo electrónico por Eliana Zambrano Galeano, Analista de Gestión Fiduciaria de la Fiduciaria BOGOTÁ S.A con fecha noviembre 10 de 2025.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, PERIODO 202506

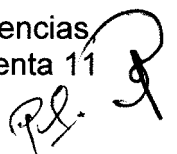
La Fiduciaria Bogotá S.A. contabilizó a 30 de junio de 2025, en su estado de situación financiera, activos por **\$5.398.297.138,82**, pasivos por **\$0,00** y Patrimonio por **\$5.398.297.138,82**, información que desglosamos en el presente informe:

Activos

En el activo, la cuenta 11 de efectivo, del Estado de Situación Financiera a junio 30 de 2025, se contabiliza un valor de **\$2.225,00**, valor reportado en el concepto “efectivo” del numeral “1.3 Recursos administrados” del informe de gestión denominado “1. Informe Mensual FODEPVAC JUNIO 2025”, que corresponden a las cuentas de ahorro y corriente que conforman el patrimonio autónomo. La revisión y consolidación de la información de los archivos en PDF de extractos bancarios oficiales, se evidenciaron dos (2) extractos bancarios:

- Dos (2) del Banco de Bogotá, correspondientes a 2 cuentas de ahorros con saldo a junio 30 de 2025 que suman **\$2.225,00**.

Para un total de cuentas de ahorro según archivos físicos en PDF de **\$2.225,00**, sin diferencias entre el valor total que suman los archivos físicos en PDF con respecto al valor de la cuenta 11



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:37 de 47

del Estado de Situación Financiera y el concepto “efectivo” del numeral “1.3 Recursos administrados” del informe de gestión denominado “1. Informe Mensual FODEPVAC JUNIO 2025”, como se puede observar a continuación:

FODEPVAC - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.										
CONSOLIDADO DE CUENTAS DE AHORRO										
CORTE A JUNIO 30 DE 2025										
Nº	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO DE CUENTA	SALDO INICIAL	CREDITOS	RENDIMIENTOS GENERADOS	DEBITOS	GASTOS BANCARIOS	SALDO A JUNIO 30 2025
1	484771324	BANCO BOGOTÁ	FIDUBOGOTASA-FODEVAC	AHORROS	8.810.088,00	178.432.511,00	1.944,00	187.242.599,00	0,00	1.944,00
2	550616	FIDUBOGOTASA-FODEVAC	AHORROS	AHORROS	51.127,00	0,00	281,00	51.127,00	0,00	281,00
TOTALES					8.810.088	178.432.511,00	2.225,00	187.242.599,00	0,00	2.225,00
VALOR REPORTADO CUENTA 11 EFECTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A JUNIO 30 DE 2025										2.225,00
DIFERENCIA										0,00

Entre los rendimientos determinados según el cuadro anterior denominado “CONSOLIDADO DE CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE” a junio 30 de 2025 que ascendieron a **\$2.225,00** y los rendimientos reportados en el movimiento de cuenta “41030501001” “DEPOSITOS A LA VISTA MONEDA NACIONAL” del Estado de Situación Financiera, que reportó **\$1.946,00**, presenta diferencia de **\$279,00**; así mismo, con el anexo 2 del informe de gestión del mes de junio de 2025 que registra **\$1.946,00**, como se puede observar a continuación:

CONCEPTO	VALOR
RENDIMIENTOS SEGÚN “CUADRO CONSOLIDADO DE CUENTAS DE AHORRO” A JUNIO 30 DE 2025	2.225,00
RENDIMIENTOS SEGÚN CUENTA 41030501001 - “DEPOSITOS A LA VISTA MONEDA NACIONAL” DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 30 DE 2025 Y “ANEXO 2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR ORIGEN” CONCEPTO “DEPÓSITOS A LA VISTA” DEL INFORME DE GESTIÓN “1. INFORME MENSUAL FODEPVAC A JUNIO 30 2025”	1.946,00
DIFERENCIA	279,00

También se observó en el cuadro denominado “CONSOLIDADO DE CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE”, gastos bancarios causados en las cuentas de ahorros a junio 30 de 2025 por **\$0,00**, que verificado con el valor de los movimientos débito de la cuenta por cobrar “16909501005- OTRAS CUENTAS POR COBRAR” del informe “Estado de Situación Financiera” que registra **\$0,00**.

[Handwritten signature]

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:38 de 47

CONCEPTO	VALOR
GASTOS BANCARIOS SEGÚN "CUADRO CONSOLIDADO DE CUENTAS DE AHORRO" A JUNIO 30 DE 2025	0,00
MOVIMIENTO DÉBITO DE LA CUENTA "16909501005 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR" DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A JUNIO 30 DE 2025	0,00
DIFERENCIA	0,00

Frente a las inversiones a Valor Razonable con cambios en resultados – Instrumentos de Patrimonio (FICS) reportado en las cuentas “13020502” denominada “PARTICIPACIONES EN FONDOS REPRESENTATIVOS DE INDICES DE RENTA FIJA.” por valor de **\$188.181.440,66**, no presenta diferencias con el valor total de los saldos finales a junio 30 de 2025 consignados en los extractos oficiales de los Fondos de Inversión Colectiva Abierta de Fidubogotá S.A. que reporta en el cuadro denominado “CONSOLIDADO DE CUENTAS FIC” un valor de **\$188.181.440,66**, como se observa a continuación:

FODEPVAC - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.											
CONSOLIDADO DE CUENTAS FIC											
CORTE A JUNIO 30 DE 2025											
Nº	NÚMERO DE CUENTA	ENTIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO CUENTA	SALDO INICIAL	CRÉDITOS	RENDIMIENTOS GENERADOS	DÉBITOS	GASTOS BANCARIOS	SALDO A JUNIO 30 2025	
1	2006206329	FIDUBOGOTÁ	IMPRETIC, IMPRENTA DEPARTAMENTAL	FIC	870.987,36	0,00	2.592,28	873.579,64	0,00	0,00	
2	2006210010	FIDUBOGOTÁ	MESADAS HSJD	FIC	103.600.748,92	0,00	325.261,38	103.926.010,30	0,00	0,00	
3	2006206338	FIDUBOGOTÁ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLERPI MESADAS	FIC	21.500.361,78	0,00	63.991,05	21.564.352,83	0,00	0,00	
4	2006206356	FIDUBOGOTÁ	SECRETARIA DPTAL DE SALUD RP/ MESADAS PENSIONALES	FIC	94.785.540,23	0,00	282.108,12	95.067.648,35	0,00	0,00	
5	2006206383	FIDUBOGOTÁ	SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL	FIC	2.080.781,59	0,00	6.193,00	2.086.974,59	0,00	0,00	
6	2006206418	FIDUBOGOTÁ	JUBILADOS HOSPITALES	FIC	9.105.832,71	0,00	27.101,50	9.132.934,21	0,00	0,00	
7	2006206757	FIDUBOGOTÁ	R.P.A BONOS HOSPITAL VIVAS Y MUNICIPIO DE DAGUA	FIC	65.938.939,81	0,00	196.252,60	66.135.192,41	0,00	0,00	
8	2006206793	FIDUBOGOTÁ	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-RPJ MESADAS PENSIONALES	FIC	216.324.299,19	0,00	643.841,24	216.968.140,43	0,00	0,00	
9	2008931416	FIDUBOGOTÁ	FODEPVAC	FIC	835.353,97	187.242.599,00	103.487,69	0,00	0,00	188.181.440,66	
TOTALES					515.042.845,56	187.242.599,00	1.650.828,86	515.754.832,76	0,00	188.181.440,66	
VALOR REPORTADO CUENTA 13020502002 "PARTICIP. EN FICS ABIERTOS SIN PACTO DE PERMANENCIA SIN TÍTULOS Y/O VALORES PARTIC."											
VALOR REPORTADO CUENTA 13020502099 "TRASLADOS PENDIENTES ENCARGO BOLSA FODEPVAC"											
DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO A JUNIO 30 DE 2025											
DIFERENCIA											0,00

Es importante mencionar que de una total de 45 cuentas FIC, en el mes de enero se cerraron ocho (8) cuentas, en el mes de febrero diecinueve (19), en el mes de marzo nueve (9), en el mes de junio ocho (8), y continúa abierta a cierre de junio 30, una (1) cuenta FIC.

Con respecto al saldo total del cuadro anterior denominado “CONSOLIDADO DE CUENTAS FIC”, el concepto de rendimientos generados ascendió a **\$1.650.828,86** y revisados los movimientos débitos y créditos evidenciados en la cuenta “41080504002 - “PARTICIP. EN FICS ABIERTOS SIN PACTO DE PERMANENCIA SIN TÍTULOS Y/O VALORES PARTIC” y cuenta “51080504002 PARTICIP. EN FICS ABIERTOS SIN PACTO DE PERMANENCIA SIN TÍTULOS

Handwritten signature

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:39 de 47

Y/O VALORES PARTIC." arrojaron un valor de **\$1.650.828,86**, en el Estado de Situación Financiera consolidado y por subcuentas a junio 30 de 2025, sin presentar diferencias, como se observa a continuación:

CONCEPTO	VALOR
RENDIMIENTOS GENERADOS TOTALES SEGÚN "CUADRO CONSOLIDADO DE CUENTA FIC" A JUNIO 30 DE 2025	1.650.828,86
RENDIMIENTOS TOTALES GENERADOS SEGÚN MOVIMIENTOS DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LA CUENTA 41080504002 - "PARTICIP. EN FICS ABIERTOS SIN PACTO DE PERMANENCIA SIN TÍTULOS Y/O VALORES PARTIC." Y CUENTA "51080504002 PARTICIP. EN FICS ABIERTOS SIN PACTO DE PERMANENCIA SIN TITULOS Y/O VALORES PARTIC." CON CORTE A JUNIO 30 DE 2025	1.650.828,86
DIFERENCIA	0,00

La cuenta 16 de cuentas por cobrar registrada en el activo del estado de situación financiera por **\$5.210.113.473,16**, que se compone según el "1. Informe Mensual FODEPVAC JUNIO 2025", de la siguiente manera:

- 1) Cuenta por cobrar por \$5.200.782.813 por valorización de inversiones y rendimientos de enero a mayo de 2025 que se trasladaron al nuevo fideicomiso Fodepvac 6-3-123418.
- 2) Cuentas por cobrar por \$9.330.659,86 por gastos bancarios Banco de Bogotá y Banco Avvillas, según se detalla a continuación:

BANCO	VALOR
BANCO DE BOGOTA	\$ 9.262.116
BANCO AVVILLAS	\$ 68.544
TOTAL	\$ 9.330.660

Imagen tomada de Informe Fiduciaria Bogotá Contrato Patrimonio Autónomo FODEPVAC

Pasivos

Con corte a mayo 31 de 2025 no se presentan cuentas por pagar.

Patrimonio

La Fiduciaria Bogotá, reportó en el informe de gestión de junio 30 de 2025, 1.3 recursos administrados por **\$5.398.297.138,82**, tal como se puede observar a continuación:

Paso

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:40 de 47

Conceptos	Valores
Efectivo	\$ 2.225
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda	\$ 0
Participaciones en fondos representativos de índices accionarios local	\$ 0
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio	\$ 188.181.441
Operaciones de contado	\$ 0
Otras cuenta por cobrar	\$ 5.200.782.813
Cuentas por cobrar gastos bancarios	\$ 9.330.660
Total Activo	\$ 5.398.297.139

Imagen tomada de Informe Fiduciaria Bogotá Contrato Patrimonio Autónomo FODEPVAC

Entre el activo y el patrimonio no se presentan diferencias ya que el pasivo se encuentra en **\$0,00**.

Entre el valor de los recursos administrados, que se presenta en el flujo de caja, con respecto al activo, muestra una diferencia de **\$5.210.113.473,16** la cual corresponde al valor de las cuentas por cobrar que se relacionan en el numeral 1.8 del informe de Fidubogotá.

El valor de **\$5.398.297.138,82** no presenta diferencia con respecto al valor reportado en el activo del estado de situación financiera con corte a junio 30 de 2025, sin embargo, si presenta una diferencia frente al valor reportado como recursos administrados de mayo 2025, que asciende a **\$188.183.665,66** evidenciando una diferencia de **\$5.210.113.473,16**, la cual se explica en el informe "1.3 recursos administrados - Informe Mensual FODEPVAC JUNIO 2025", de la siguiente manera:

(...) "A la fecha de corte del presente informe existen cuentas por cobrar (cta. Contable 16) por valor de \$5.210.113.473 que corresponde a: 1) cuenta por cobrar por \$5.200.782.813 por valoración de inversiones y rendimientos de enero a mayo de 2025 que se trasladaron al nuevo fideicomiso Fodepvac 6-3-123418. 2) cuenta por cobrar por \$9.330.659,86 por gastos bancarios Banco de Bogota y Banco Av Villas." (...).

Para determinar el saldo del Patrimonio Autónomo a junio 30 de 2025, del Estado de Situación Financiera se tomaron las siguientes cifras:

[Firma manuscrita]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:41 de 47

- Saldo final del patrimonio autónomo con corte a mayo 31 de 2025 por valor de **\$533.183.872,64.**
- Incremento de los ingresos operacionales acumulados de junio de 2025 por **\$1.652.774,86.**
- Incremento por aportes en junio de 2025 por **\$178.432.511,00**
- No hubo disminución por gastos operacionales en junio de 2025.
- No hubo disminución por pagos realizados en junio de 2025.
- Disminución por traslados en junio de 2025 al nuevo Fideicomiso Fodepvac 6-3-123418 por **\$515.754.833,00.**

Como resultado de lo anterior, el ejercicio financiero arrojó un valor del Patrimonio autónomo de **\$197.514.325,50**, que comparado con el saldo del Patrimonio Autónomo reportado en el informe de gestión del mes de junio de 2025 que presentó un valor de **\$197.514.326**, no arroja diferencias relevantes, como se muestra en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A JUNIO 30 DE 2025									
SALDO FINAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - A MAYO 31 DE 2025	INGRESOS OPERACIONALES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 30 DE 2025	GASTOS OPERACIONALES SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE JUNIO 30 DE 2025	SALDO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DESPUES DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES A JUNIO 30 DE 2025	MENOS PAGOS SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 30 DE 2025	MAS APORTES EN DINERO DE JUNIO 30 DE 2025	MENOS TRASLADOS RECURSOS FIDECOMISO FODEPVAC 6-3-123418	SALDO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A JUNIO 30 DE 2025	SALDO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SEGÚN INFORME DE GESTIÓN A JUNIO 30 DE 2025	DIFERENCIA
533.183.872,64	1.652.774,86	0,00	534.836.647,50	0,00	178.432.511,00	515.754.833,00	197.514.325,50	197.514.326,00	-0,50

Evolución del portafolio

Rendimientos financieros del portafolio por Entidades

Para establecer la evolución del portafolio en cuanto a rendimientos financieros se observa que para el periodo junio de 2025 se obtuvieron rendimientos netos positivos por **\$1.652.774,86.**

Así las cosas, al sumar con los rendimientos acumulados de la vigencia 2021 (junio a diciembre de 2021), por **-\$4.526.268.395,98**, los rendimientos acumulados de la vigencia 2022 por **-\$11.251.999.297,15**, los rendimientos acumulados de la vigencia 2023 por **\$165.876.222.942,41**, los rendimientos acumulados de la vigencia 2024 por **\$21.963.009.203,10**, y los rendimientos acumulados del presente año por **\$15.581.650.490,52** da como resultado unos rendimientos acumulados positivos o ganancias asociadas a la evolución del portafolio por valor de **\$187.642.614.942,91**, mencionando que se mantiene un consolidado positivo, tal como se describe en el siguiente cuadro:

[Firma manuscrita]

<div>Departamento del Valle del Cauca</div>  <div>Gobernación</div>	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:42 de 47

ENTIDAD	RENDIMIENTOS NETOS ACUMULADOS VIGENCIA 2021	RENDIMIENTOS NETOS ACUMULADOS VIGENCIA 2022	RENDIMIENTOS NETOS ACUMULADOS VIGENCIA 2023	RENDIMIENTOS NETOS ACUMULADOS VIGENCIA 2024	RENDIMIENTOS NETOS ACUMULADOS VIGENCIA 2025	RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS JUNIO 2025	TOTAL ACUMULADO PORTAFOLIO
Imprentic	24.363,58	-391.740,22	21.447.058,97	33.198.456,74	1.940.379,20	7.299,17	56.225.817,43
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle	7.839.729,89	-3.992.146,80	7.462.594,60	-5.706.524.170,53	61.880,34	0,00	-5.695.152.112,51
Telepacifico	-16.459.861,29	-45.571.963,96	713.194.044,39	-5.934.458.068,83	70.718.397,77	0,00	-5.212.577.451,92
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas	-834.790.736,97	-1.945.023.614,23	35.787.051.827,13	8.045.891.683,10	3.032.232.530,41	0,00	44.085.361.689,44
Secretaría de Educación	1.957.434,95	-1.287.146,94	427.717.786,79	249.532.270,17	101.261.320,73	6.243,58	779.187.909,28
Secretaría de Salud	-3.684.839.326,14	-9.255.732.685,00	126.316.362.185,44	27.475.641.193,70	11.718.269.692,66	1.639.232,11	152.571.340.292,77
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	0,00	0,00	501.258.537,59	-1.765.731.735,22	114.476.265,91	0,00	-1.149.996.931,72
INCIVA	0,00	0,00	270.937.186,52	-1.688.119.866,24	63.592.270,56	0,00	-1.353.590.409,16
BELLAS ARTES	0,00	0,00	1.830.791.720,99	1.253.579.440,21	477.444.978,10	0,00	3.561.816.139,29
TOTALES	-4.526.268.395,98	-11.251.999.297,15	165.876.222.942,41	21.963.009.203,10	15.579.997.715,67	1.652.774,86	187.642.614.942,91

Los rendimientos reportados según informe denominado “Anexo 3. Flujo de Caja junio 2025” se muestran a continuación:

<div>FLUJO DE CAJA FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ - FODEPVAC</div> <div>JUNIO 2025</div> <div>Fiduciaria Bogotá</div>									
ENTIDADES	TOTAL SALUD	EDUCACION	TELEPACIFICO	IMPRENTA	HACIENDA	UES	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	INCIVA	BELLAS ARTES
valoracion de inversiones y rendimientos	1.639.232,11	6.243,58	0,00	7.299,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Imagen tomada del anexo 3 de Fiduciaria Bogotá Contrato Patrimonio Autónomo FODEPVAC

Rendimientos financieros del portafolio por tipo de inversión

La variación en pesos y porcentual de los rendimientos financieros por cada concepto de inversión o depósito financiero del mes de junio 2025 vrs. mayo 2025, que presentan registros en el estado de situación financiera, para determinar si fueron positivos o negativos por cada uno se detallan en el siguiente cuadro:

P
H20

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:43 de 47

VARIACIÓN EN PESOS Y PORCENTUAL DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR CADA CONCEPTO DE INVERSIONES O DEPÓSITOS FINANCIEROS MAYO 2025 - JUNIO 2025					
No.	NOMBRE CUENTA	VALOR RENDIMIENTOS	VALOR RENDIMIENTOS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
		A MAYO 31 2025	A JUNIO 30 2025	EN PESOS	%
1	DEPÓSITOS A LA VISTA	614,00	1.946,00	1.332,00	216,94%
2	TES UVR	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TÍTULOS DE TESORERÍA TES	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	OTROS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA HIPOTECARIA	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	TÍTULOS DE SUBYACENTES DISTINTOS DE PROCESOS DE TITULO DE CARTERA HIPOTECARIA	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TÍTULOS EMITIDOS ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERFINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	TÍTULOS EMITIDOS O GARANTIZADOS POR ENTIDADES NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	PARTICIPACIONES EN FONDOS REPRESENTATIVOS DE INDICES DE RENTA FIJA	3.993.512,68	1.650.828,86	-2.342.683,82	-58,66%
10	PARTICIPACIONES EN FONDOS REPRESENTATIVOS DE INDICES ACCIONARIOS LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
11	OPERACIONES DE CONTADO	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTALES		3.994.126,68	1.652.774,86	-2.341.351,82	-58,62%

Los depósitos a la vista de las cuentas de ahorro generaron rendimientos positivos durante el mes de junio de 2025 de **\$1.946,00**, con un saldo de inversión al cierre de abril de 2025 de **\$2.225,00**. A 31 de mayo de 2025, el saldo de inversión fue de **\$8.810.367,02**, con unos rendimientos positivos por valor de **\$614,00**, presentando un aumento de los rendimientos en junio 2025 con respecto al mes de mayo de 2025 de **\$1.332,00**.

Los títulos TES UVR ya no hacen parte del portafolio de inversiones para el mes de junio de 2025.

Los títulos de tesorería TES ya no hacen parte del portafolio de inversiones para el mes de junio de 2025.

En Otros Títulos de Deuda Pública, ya no hacen parte del portafolio de inversiones para el mes de junio de 2025.

Los títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria, ya no hacen parte del portafolio de inversiones para el mes de junio de 2025.

Los títulos de subyacentes distintos de procesos de titu. de cartera hipotecaria, ya no hacen parte del portafolio de inversiones para el mes de junio de 2025.

Los títulos emitidos aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superfinanciera, ya no hacen parte del portafolio de inversiones para el mes de junio de 2025.

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 44 de 47

Los títulos emitidos o garantizados por instituciones NO vigiladas por la superintendencia financiera, ya no hacen parte del portafolio de inversiones para el mes de junio de 2025.

No se presentaron inversiones extranjeras en el portafolio de junio de 2025.

La participación en FICS abiertos sin pacto de permanencia generaron rendimientos positivos durante el mes de junio de 2025 por **\$1.650.828,86**, con un saldo de inversión al cierre de junio de 2025 de **\$188.181.440,66**. A 31 de mayo de 2025, el saldo de inversión fue de **\$515.042.845,54** con unos rendimientos positivos de **\$3.993.512,68**, continuando con la tendencia de rendimientos positivos entre mayo de 2025 y junio de 2025.

Comportamiento de ingresos y gastos de las inversiones del portafolio

La relación de los ingresos y gastos por cada concepto de inversión en el mes de junio de 2025, de acuerdo con el registro de las cuentas en el estado de situación financiera de junio de 2025 arrojó un resultado positivo neto, y se presenta en el siguiente cuadro:

SALDO DE INVERSIONES O DEPÓSITOS FINANCIEROS CON INGRESO Y GASTO ASOCIADO POR CUENTA CONTABLE CON UTILIDAD O PÉRDIDA JUNIO 30 2025						
No.	NOMBRE CUENTA	SALDO SEGÚN DEPÓSITO O INVERSIÓN	VALOR INGRESO	VALOR GASTO	UTILIDAD O PÉRDIDA	% DE LA UTILIDAD O PÉRDIDA RESPECTO DEL SALDO DE DEPÓSITO O INVERSIÓN
1	DEPÓSITOS A LA VISTA	2.225,00	1.946,00	0,00	1.946,00	87,46%
2	TES UVR	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
3	TÍTULOS DE TESORERÍA TES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
4	OTROS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
5	TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA HIPOTECARIA	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
6	TÍTULOS DE SUBYACENTES DISTINTOS DE PROCESOS DE TITUL. DE CARTERA HIPOTECARIA	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7	TÍTULOS EMITIDOS ACEPTADOS O GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES VIGILADAS POR LA SUPERFINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
8	TÍTULOS EMITIDOS O GARANTIZADOS POR ENTIDADES NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
9	PARTICIPACIONES EN FONDOS REPRESENTATIVOS DE ÍNDICES DE RENTA FIJA	188.181.440,66	1.650.828,86	0,00	1.650.828,86	0,88%
10	PARTICIPACIONES EN FONDOS REPRESENTATIVOS DE ÍNDICES ACCIONARIOS LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTALES		188.183.665,66	1.652.774,86	0,00	1.652.774,86	88,34%

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:45 de 47

Variación de los saldos de las inversiones del portafolio

La variación en pesos y porcentual de los saldos de inversión o depósitos financieros del mes de junio de 2025 con respecto al mes de mayo de 2025, que presentan registros en el estado de situación financiera de junio de 2025 para determinar si fueron positivos o negativos por cada uno, se muestra a continuación:

VARIACIÓN EN PESOS Y PORCENTUAL DE LOS SALDOS DE INVERSIONES O DEPÓSITOS FINANCIEROS MAYO 2025 - JUNIO 2025					
Nº.	NOMBRE CUENTA	SALDO SEGÚN DEPÓSITO O INVERSIÓN A MAYO 31 DE 2025	SALDO SEGÚN DEPÓSITO O INVERSIÓN A JUNIO 30 DE 2025	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN %
1	DEPÓSITOS A LA VISTA	8.810.367,02	2.225,00	-8.808.142,02	-99,97%
2	TES UVR	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	TES TÍTULOS DE TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	OTROS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO DERIVADO DE PROCESOS DE TIT DE CAR HIP	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	TÍTULOS DE SUBYACENTES DISTINTOS DE PROCESOS DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA HIP	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES VIG POR SUPERFINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES NO VIGILADAS POR LA SUPERFINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	PARTICIPACIONES EN FONDOS REPRESENTATIVOS DE INDICES DE RENTA FIJA	515.042.845,54	188.181.440,66	-326.861.404,88	-63,46%
10	PARTICIPACIONES EN FONDOS REPRESENTATIVOS DE INDICES ACCIONARIOS LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
11	OPERACIONES DE CONTADO	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTALES		523.859.212,56	188.183.665,66	-335.669.546,90	-64,08%

Evolución de saldos del portafolio

Al comparar la evolución de los saldos del portafolio por subcuentas desde el inicio del contrato 0711 de 2020 de Fiduciaria Bogotá S.A., se observa un aumento global que se afecta principalmente por las variables de ingresos y pagos.

Para el cierre de junio de 2025, todas las subcuentas presentan disminución por traslado de recursos al nuevo portafolio Fodepvac 123418.

Así las cosas, el saldo del portafolio pendiente de traslado en el proceso de empalme con el nuevo portafolio Fodepvac 123418 equivale a **\$188.183.665,66**, como se puede observar en el siguiente cuadro:

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:46 de 47

SALDO DEL PORTAFOLIO INICIAL VS SALDO A JUNIO 30 DE 2025 CON RENDIMIENTOS Y COMISIONES				
ENTIDAD	VALOR SALDO DEL PORTAFOLIO A JUNIO 30 DE 2025, SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR SUBCUENTA Y FLUJO DE CAJA POR SUBCUENTA	% PARTICIPACION	RENDIMIENTOS NETOS ASOCIADOS GENERADOS EN JUNIO 2025	COMISIONES ASOCIADAS MES DE JUNIO 2025
Imprentic	8.401.100,28	4,46%	\$ 7.299,17	0,00
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle	0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00
Telepacífico	0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas	0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00
Secretaría de Educación	90.284,97	0,05%	\$ 6.243,58	0,00
Secretaría de Salud	179.692.280,41	95,49%	\$ 1.639.232,11	0,00
Biblioteca Departamental	0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00
INCIVA	0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00
Bellas Artes	0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00
TOTALES	188.183.665,66	100,00%	1.652.774,86	0,00

Pagos por cuenta del fideicomitente

En el informe denominado “1. Informe Mensual FODEPVAC JUNIO 2025”, remitido por la Fiduciaria BOGOTÁ S.A., correspondiente al mes de junio de 2025, se detalla en el Numeral “1. INFORME DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO”, numeral “1.1. Evolución de los aportes y del patrimonio del Fideicomiso”, no se realizaron pagos por cuenta del Fideicomitente.

Nuevos aportes incorporados al portafolio

Durante el mes de junio de 2025, se recibieron recursos por **\$178.432.511,00** en cuenta ahorros del Banco de Bogotá 484771324 cuenta recaudadora, destinada y notificada al fideicomitente para tal fin, con el detalle que se muestra a continuación:

SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	CODIGO SUBCUENTA	Aportes Junio 2025
22	Z - 22 R.P.A. Bonos Hospital Vivas y Municipio de Dagua	9775	\$ 178.432.511
	TOTAL		\$ 178.432.511

Con lo anteriormente expuesto, damos por rendido el informe financiero y contable por parte de los supervisores del contrato 0711 de 2020 – Patrimonio Autónomo FODEPVAC, correspondiente al mes de junio de 2025.

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

[Handwritten signature]

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página:47 de 47

El seguimiento jurídico se basa en la verificación del cumplimiento en la ejecución del contrato en lo relacionado con el contenido clausulado del mismo y la aplicación de las normas en las cuales se sustenta, realizando las consideraciones y sugerencias respectivas. La naturaleza del Contrato realizado entre el Departamento del Valle del Cauca y la Fiduciaria Bogotá S.A., es un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 941 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1861 de 2012, Decreto 1913 de 2018, así como por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, Código Civil, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los decretos reglamentarios, además las normas legales aplicables sobre la materia. Así mismo, el Complemento Clausulado del Contrato, hace referencia al cumplimiento a las normas que regulan el Sistema Administrativo del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

INFORME SOBRE SANCIONES

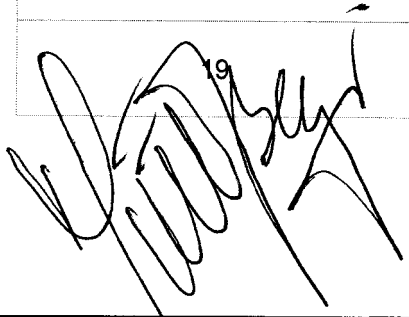
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

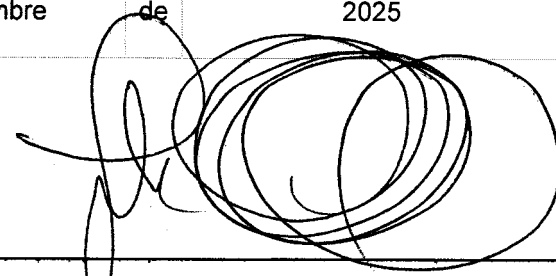
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día	de	Mes:	de	año
---------------------------	-----	----	------	----	-----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta los Supervisores a los (diecinueve)

	19	días del mes de	Noviembre	de	2025
---	----	-----------------	-----------	----	------

MARIA DEL PILAR BALCAZAR ESCOBAR
C.C. 31.995.747
SUPERVISOR


JHON JAIR QUINTERO REYES
C.C. 16.788.615
SUPERVISOR

